

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

**INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EN SALUD – IDC BIS**

PAD 2020
CÓDIGO DE AUDITORIA No.208

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C.(E)

YULI PAOLA MANOSALVA CARO
Contralora Auxiliar (E)

JAVIER ROSAS TIBANÁ
Director Sectorial

MARTHA LUCIA CIPAGAUTA CORREA
Subdirectora de Fiscalización

DARILENI GAUTA FLOREZ
Asesora

LADY YERALDIN ROZO DICELIS
Asesora

Equipo de Auditoría:

JESÚS EDUARDO MÉNDEZ GARZÓN
GICELA ARISLEICY MOSQUERA DELGADO
JOSE BENITO INFANTE QUEVEDO
JAIRO LEIVA DÍAZ
DIDIER PAEZ ANDRADE
LEONARDO ANTONIO ARISTIZABAL DÁVILA
PAOLA ANDREA LÓPEZ RODRÍGUEZ
LUIS FERNANDO GAMBOA GAMBOA
ESPERANZA MARÍN MAHECHA

Gerente 039-01
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-01
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-01

Período auditado 2019

Bogotá D.C., septiembre de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1.	COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	10
3.1.1.	Factor Control Fiscal Interno	10
3.1.2.	Factor Plan de Mejoramiento	10
3.1.2.1	<i>Hallazgo administrativo por no publicar la gestión contractual en el SECOP.</i>	<i>12</i>
3.1.3.	Factor Gestión Contractual	15
3.1.3.1.	<i>Hallazgo administrativo por debilidad en la exigencia de los requisitos habilitantes para la selección del contratista.</i>	<i>19</i>
3.1.3.2	<i>Observación administrativa por fallas en la supervisión en el seguimiento de las obligaciones de los contratos Nos 116-2019,122-2019 y 401-2019.</i>	<i>20</i>
3.2.	COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	22
3.2.1.	Factor Plan Estratégico Institucional-PEI	22
3.2.1.1	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencias evidenciadas en el reporte de información en el aplicativo SIVICOF en lo concerniente al formulario CB-0405 “RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA” y del formato CB-0404 denominado “INDICADORES DE GESTIÓN”, con respecto a la información entregada por el IDCBIS en oficios de respuesta del 15 de julio y del 5 de agosto de 2020.</i>	<i>23</i>
3.2.1.2	<i>Hallazgo administrativo por el incumplimiento del indicador “Porcentaje de Distribución de Productos Sanguíneos”.</i>	<i>27</i>
3.3.	COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	47
3.3.1	Factor Estados Financieros	47
3.3.2	Factor Control Interno Contable	54
3.3.2.1	<i>Hallazgo administrativo, por cuanto el IDCBIS no presentó en el Estado de</i>	

<i>Situación Financiera a diciembre 31 de 2019, la cuenta de Deterioro por un valor de \$62.878.825.....</i>	<i>55</i>
<i>3.3.2.2 Hallazgo administrativo, por cuanto se verificó que el saldo de la cuenta 2901 Avances y Anticipos Recibidos se encuentra Sobreestimado en \$1.177.043.953.94.</i>	<i>55</i>
<i>3.3.2.3 Hallazgo administrativo, porque se evidenció que el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS posee un Sistema de Información Financiero, denominado SIIGO que presenta errores en la expedición del Balance de Comprobación por Terceros con corte a diciembre 31 de 2019.</i>	<i>57</i>
<i>3.3.2.4 Hallazgo administrativo, porque se evidenció que el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS no subió a la plataforma del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el documento electrónico CBN-0906 Notas a los Estados Financieros, el total del citado documento.....</i>	<i>58</i>
<i>3.3.3. Factor Gestión Financiera.....</i>	<i>59</i>
<i>3.3.4. Factor Gestión Presupuestal.....</i>	<i>60</i>
4. OTRO RESULTADOS	72
4.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	72
<i>4.1.1. Beneficio de Control Fiscal – Cualificable, por la implementación del Comité de Sostenibilidad Financiera.</i>	<i>72</i>
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	73

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al Plan de Mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Resultados Integrales, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C. consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión y de Resultados y la expresión de la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento y desarrollo del alcance de nuestra Auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la Administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de Resultados del presente informe de Auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este Organismo de Control, se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

En el análisis de la gestión contractual realizada por el Equipo de Auditoría, se observó que, como resultado del proceso auditor, se formuló un hallazgo administrativo que es reiterativo, y que tienen que ver con la no publicación contractual en la plataforma SECOP, situación que contraviene los principios de publicidad y transparencia.

Por otra parte, se comprobó que existen inconsistencias evidenciadas en el reporte de información en el aplicativo SIVICOF en lo concerniente al formulario CB-0405 “Relación Peticiones, Quejas y Reclamos por Tipología” y del formato CB-0404 denominado “Indicadores de Gestión”, con respecto a la información entregada por el IDCBIS en oficios donde da respuesta del 15 de julio y del 5 de agosto de 2020.

1.2 Control de Resultados

Respecto del Factor Plan Estratégico Institucional, se evidenció incumplimiento del deber de publicar la totalidad de la información en lo concerniente a los formularios CB-0405 “RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA” y CB-0404 “INDICADORES DE GESTIÓN”, a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, situación que afecta la confiabilidad de la información reportada por el Instituto.

Por otra parte, se evidenció el no cumplimiento del indicador “Porcentaje de Distribución de Productos Sanguíneos” desviación que deberá ser corregida por la entidad para evitar un impacto negativo en los resultados obtenidos a través del Plan Operativo Anual.

1.3 Control financiero

En la evaluación de los Estados Financieros se evidenció, principalmente, la siguiente debilidad, entre otras:

El saldo de la cuenta 2901 Avances y Anticipos Recibidos está Sobreestimado en \$1.177.043.953.04, hecho que contraviene los numerales 2.2., 2.2.2.2, 3.2., 3.2.3., 3.2.6., 3.2.9., 3.2.9.1., 3.2.13., 3.2.14., 3.3., y 3.3.1 (numeral 15) del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución No. 193 de 2016, suscrita por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Una vez analizado todo el proceso de Gestión Presupuestal adelantado por el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS durante la vigencia 2019, este Organismo de Control concluye que debido a su naturaleza jurídica el presupuesto no encaja en las normas vigentes que regulan el Presupuesto Público, pese a ello, se encontró que la preparación, registro, contabilización, codificación, control, autorización, ordenación, ejecución y manejo, se asimila mucho a los procedimientos oficiales; independiente de ese actuar, se encontró que su ejecución tanto activa como pasiva es ineficaz, toda vez que la los ingresos presentaron solo el 61.38% y los gastos el 65.59%, igualmente los giros el 62%.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2019, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014, modificada mediante el artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria 023 de 2016, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del SIVICOF, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá, D.C., sin embargo se presentaron las inconsistencias determinadas en los hallazgos administrativos Nos: 3.2.1.1 y 3.3.2.4.

1.5 Opinión sobre los Estados Financieros

Opinión con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el numeral 3.3.2.2, el saldo de la cuenta 2901 Avances y Anticipos Recibidos está Sobreestimado en \$1.177.043.953.04, los Estados Financieros del Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, o prescritos por el Contador General de la Nación. Opinión con Salvedades.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El Control Fiscal interno implementado en el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los Principios de la Gestión Fiscal, obtuvo una calificación del 84,8% en

eficacia y del 84% en eficiencia, porcentajes que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan parcialmente su protección y adecuado uso, así como, permite el logro de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta que en la auditoria fueron detectadas algunas falencias que a continuación se relacionan:

En el componente de contratación se evidenciaron falencias y/o debilidades en los estudios de mercado en cuanto a los requisitos habilitantes exigidos a los proveedores extranjeros frente a los oferentes nacionales y en la no publicación en el SECOP de los contratos en la vigencia 2019.

En la evaluación de los Estados Financieros, se evidenció que el IDCBIS al cierre de la vigencia 2019, no realizó las conciliaciones entre las cuentas 1132 ¹ y 2901 ², específicamente por los conceptos de compra de materiales y reactivos, bienes y equipo; ejecutados a través de los recursos monetarios de los convenios suscritos por la entidad.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los Sistemas de Control de Gestión, de Resultados y Financiero permiten establecer que la Gestión Fiscal de la vigencia 2019 realizada por el Instituto Distrital de Ciencia Biología e Innovación en Salud - IDCBIS; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2019, auditada se *FENECE*.

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la Gestión Fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez días hábiles siguientes a la radicación del presente informe final, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

¹ Efectivo de Uso Restringido.

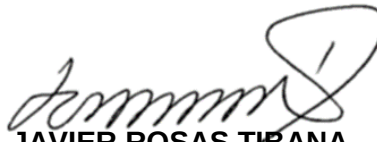
² Avances y Anticipos Recibidos.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*

Cordialmente,



JAVIER ROSAS TIBANA
Director Sector Salud

Revisó: Martha Lucia Cipagauta Correa, Subdirectora de Fiscalización.
Jesús Eduardo Méndez Garzón, Gerente 039-1
Elaboró: Equipo Auditor.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los Estados Financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, hace parte de la Administración Distrital y tiene como misión: *“Promover y contribuir al avance de las ciencias de la salud, la investigación biotecnológica, la provisión de insumos biológicos y la formación del recurso humano en medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa y medicina de laboratorio, en función de la ciudad, región, país, a través de un equipo humano altamente calificado, con estándares de calidad, tecnología de punta, suficiencia y equidad”*, conforme a lo señalado en acta de Junta Directiva No. 001 del 23 de enero de 2017.

La evaluación en la auditoría de regularidad incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1
Metodología para la calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	x	x	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	x		x
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	x	x	x
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI)	100%	x	x	
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	60%	x		
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	x	x	
		GESTIÓN FINANCIERA	10%	x	x	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	x		
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	x	x	
	100%	TOTAL	100%			
		CONCEPTO DE GESTIÓN				
		FENECIMIENTO				

Fuente: Intranet MCGF/ circular 014 de 2019

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Factor Control Fiscal Interno

El IDCBIS llevó a cabo una gestión fiscal económica, eficiente y eficaz en la adquisición de los bienes y/o servicios que requirió para su funcionamiento y salvaguardar la vida durante la vigencia 2019; igualmente el proceso de contratación se llevó a cabo respetando los Principios de la Contratación Estatal, los de la Función Administrativa y el Derecho Privado.

Sin embargo, en algunos de sus contratos presentó falencias en los estudios de mercado en cuanto a los requisitos habilitantes a los proveedores extranjeros frente a los oferentes nacionales, y en la supervisión en cuanto al seguimiento de las obligaciones contractuales y en la no publicación en el SECOP de sus contratos.

En la evaluación realizada al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Anual del Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS correspondiente a la vigencia 2019, se evidenció el no cumplimiento de la meta propuesta para el indicador denominado *“Porcentaje de distribución de productos sanguíneos”*. Lo anterior, debido a deficiencias observadas en la metodología implementada para la recepción de solicitudes de hemocomponentes, toda vez que estos fueron distribuidos a instituciones en las cuales no se le dio uso a la totalidad de los mismos.

Por otra parte, se evidenciaron debilidades en la rendición de la cuenta en el aplicativo SIVICOF, en lo concerniente a los formatos *CB-0405 “Relación peticiones, quejas y reclamos por tipología”* y *CB-0404 denominado “Indicadores de gestión”*, observando el no reporte de manera completa de la información requerida.

En la evaluación de los Estados Financieros, se evidenció que el IDCBIS al final de la vigencia 2019, no realizó las conciliaciones por los conceptos de compra de materiales y reactivos, bienes y equipo; erogaciones ejecutadas a través de los recursos monetarios de los convenios suscritos por la entidad, con las cuales le facilita tener el control de lo ejecutado en la cuenta 2901 Avances y Anticipos Recibidos.

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de la Resolución N° 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá, el Equipo Auditor evaluó las acciones ABIERTAS reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF al inicio de la presente auditoría y cuyo término para su culminación se cumplió el 31 de diciembre de 2019, verificando el cumplimiento en el contenido, plazo, forma, términos y/o métodos reglamentados y establecidos en la formulación del Plan de Mejoramiento.

El “Informe SIVICOF Consolidado Estado de las Acciones” del Plan de Mejoramiento, correspondiente a la vigencia 2019, detalló VEINTIÚN (21) acciones de mejora ABIERTAS, de las cuales se evaluaron en su totalidad lo que corresponde al 100%, con fecha máxima de terminación al 31 de diciembre de 2019.

Se comprobó la eficacia y efectividad, mediante la verificación de los soportes suministrados por la entidad y las pruebas de auditoría realizadas, determinando que de las veintiún (21) acciones, fueron CUMPLIDAS EFECTIVAS diecinueve (19) que corresponden al 90,47%. Así mismo, se estableció que una (1) fue CUMPLIDA INEFECTIVA para un 4,76% ocasionando respecto a ella la formulación de un nuevo hallazgo y una (1) calificada como INCUMPLIDA, con un 4,76%, como lo menciona la citada Resolución, a continuación, se muestra en el siguiente cuadro el consolidado de la gestión por parte del equipo auditor:

Cuadro N° 2
Evaluación Acciones Plan de Mejoramiento - IDCBIS

Factor	Vigencia PAD Auditoria O Visita	Código Auditoria Según PAD de la Vigencia	Numero Hallazgo	Código Acción	ESTADO Y EVALUACIÓN DEL AUDITOR			
					Cumplida Efectiva	Cumplida Inefectiva	Incumplida	Total general
Control Fiscal Interno	2018	164	3.1.1.1	1	1			1
				2	1			1
				3	1			1
SUBTOTAL CONTROL FISCAL INTERNO					3			3
Estados Contables	2018	164	3.3.1.1	1	1			1
			3.3.1.2	1	1			1
			3.3.1.3	1			1	1
SUBTOTAL ESTADOS CONTABLES					2		1	3
Gestión Contractual	2018	164	3.1.3.1	1	1			1
			3.1.3.2	1	1			1
				2	1			1
			3.1.3.3	1	1			1
				2	1			1
			3.1.3.4	1	1			1
				2	1			1
			3.1.3.5	1	1			1
				2	1			1
			3	1			1	
3.1.3.6	1		1		1			
SUBTOTAL GESTIÓN CONTRACTUAL					10	1		11
Gestión Presupuestal	2018	164	3.1.4.1	1	1			1
			3.1.4.2	1	1			1
SUBTOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL					2			2
Planes, Programas y Proyectos	2018	164	3.2.1.2.1	1	1			1
			3.2.1.3.1	1	1			1
SUBTOTAL PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS					2			2
TOTAL GENERAL					19	1	1	21

Fuente: Cuadro elaborado por Equipo Auditor de acuerdo a información suministrada por la entidad.

El promedio de la calificación total de la eficacia y la efectividad de las acciones evaluadas arrojan un resultado del 91%, por lo tanto, se considera que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS ha cumplido el Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo décimo cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta que la evaluación del hallazgo 3.1.3.6 formulado en la Auditoría de Regularidad Código 164 se calificó como CUMPLIDA INEFECTIVA, se formula el siguiente hallazgo, en cumplimiento de la Resolución No. 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

3.1.2.1 Hallazgo administrativo por no publicar la gestión contractual en el SECOP.

Una vez consultada la base de datos de la plataforma SECOP, se pudo evidenciar que, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS, no ha sido registrado como entidad compradora, en consecuencia, a la fecha no se ha realizado la publicación de su actividad contractual. La Circular Externa Única que compiló la Circular Externa No. 1 de 21 de junio de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente, establece: *“Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público.”*

En los contratos que celebra el Instituto Distrital de Ciencia Biología e Innovación en Salud-IDCBIS con ocasión de los convenios que suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS, se observa que los recursos de éstos son de origen público y por lo tanto deben ser publicados en el SECOP.

El Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS publica en el SECOP el convenio y no así los contratos que se originan con base en los mismos, y que a su vez son ejecutados por el Instituto Distrital de Ciencia Biología e Innovación en Salud-IDCBIS como a continuación se señala:

Cuadro No 3
Contratos cuyos recursos son públicos y deben ser publicados en el SECOP

No. Contrato	Nombre Contratista	No. Proyecto de inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
CS-0443-2019	Biocientífica Ltda	Inversión	Suministro	Suministro de reactivos para reporte de frecuencias de fenotipo eritrocitario extendido en la unidad de inmunohematología avanzada del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, en el marco del convenio especial de cooperación para el fomento de actividades científicas y tecnológicas IDCBIS-CDNO. 0539 – 2019	109.402.000
CV-0103-	Alpha Equipos	Inversión	Compraventa	"Adquisición de mobiliario para la	104.976.537

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2019	S.A.S				implementación del laboratorio de detección de agentes virales de alta prevalencia en donantes y pacientes del Distrito, en el marco del convenio IDCBIS-FFDS CO1.PCCNTR:601522-2018/601522 Infecciosas"	
CS-0156-2019	ARC S1AS	Análisis	Inversión	Suministro	"Suministro de reactivos e insumos de cultivo celular para procesamiento de líneas celulares y células primarias en el marco del Convenio 0182 de 2018 del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, IDCBIS"	124.395.550
CV-0433-2019	Alpha S.A.S	Equipos	Inversión	Compraventa	"Adquisición de mobiliario de laboratorio para la unidad de inmunohematología avanzada del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, en el marco del convenio especial de cooperación para el fomento de actividades científicas y tecnológicas IDCBIS-CDNO. 0539 –2019".	123.581.500
CV-0478-2019	Hemocolombia SAS		Inversión	Compraventa	Adquisición de un sistema semiautomatizado BIOARRAY SOLUTIONS® ARRAY IMAGING SYSTEM – AIS 400® requerido por la Unidad de Inmunohematología Avanzada del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, en el marco del convenio especial de cooperación para el fomento de actividades científicas y tecnológicas IDCBIS-CD-No. 0539 – 2019.	250.985.280
CV-0480-2019	Biocientífica Ltda		Inversión	Compraventa	Adquisición de licencias e implementación del software e-DELPHYN requerido para gestionar la información del Banco de Sangre y Banco de Tejidos del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, en el marco del Convenio Especial de Cooperación para el Fomento de Actividades Científicas y Tecnológicas IDCBIS-CD-No. 0584 – 2019	259.162.202
CPS-0231-2019	Ingrid Zulay Silva Cote		Inversión	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados para liderar investigaciones en ingeniería tisular y medicina regenerativa tendientes a fortalecer las capacidades científicas.	108.333.333
CV-0151-2019	Ingeclima, S.L.		Inversión	Compraventa	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad funcional para manufacturación de productos para Terapias Celulares, Procesamiento de Sangre de Cordón Umbilical y Laboratorios de investigación.	6.545.756.190
CPS-0375-2018	William Pérez Galindo		Inversión - Convenio - 0101	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados para formulación y ejecución de las especificaciones técnicas relacionadas con la adecuación de unidad funcional para la manufacturación de productos para terapias celulares, procesamiento de sangre de cordón umbilical y laboratorios de investigación para la Unidad de Terapia Celular del IDCBIS.	156.333.333

Fuentes: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF e IDCBIS

Las instituciones que se rigen por derecho privado cuya contratación se lleva a cabo con recursos públicos están obligadas a publicar su actividad contractual en el SECOP en el módulo de régimen especial. Considerando lo anterior, el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS al tratarse de una corporación de carácter mixto, con participación de recursos públicos, se encuentra en la obligación de publicar su actividad contractual en los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior, incumple el literal e) artículo 9 de la ley 1712 de 2014, Art 209 – Principio de Publicidad de la Constitución Política de Colombia y Decreto No. 1081-2015 - Publicación de la información contractual de los sujetos que contratan con cargo a recursos públicos.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorada la respuesta del IDCBIS se tiene que la misma no desvirtúa la observación del informe debido a que hace referencia a los convenios y no a los contratos que se originan con base en éstos.

En concepto de Colombia Compra Eficiente al IDCBIS señala: “(...) *las entidades que no se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que contratan utilizando recursos públicos, deben publicar todos los documentos del proceso relacionados con la actividad contractual*”.

En el literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 en concordancia con el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, señala que la información relativa a la contratación con recursos públicos debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

En la Circular Externa Única “(...) *todas las entidades del Estado tienen el deber de publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin distinción de su régimen jurídico, naturaleza jurídica o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Además, la Circular Externa Única, en el numeral 1.1., establece, de manera enunciativa, que deben publicar en el SECOP: “2. Las entidades del Estado que tienen un régimen especial de contratación, siempre y cuando el contrato ejecute o tenga como fuente de financiación dineros públicos, sin importar su proporción, a través del módulo “Régimen Especial”, de acuerdo con lo establecido en su propio manual de contratación*”.

El convenio se ejecuta con los contratos que suscribe el IDCBIS con terceros cuyos recursos son públicos y como lo ha manifestado Colombia Compra Eficiente que “(...) *Las entidades del Estado que tienen un régimen especial de contratación, siempre y cuando el contrato ejecute o tenga como fuente de financiación dineros públicos, sin importar su proporción, a través del módulo Régimen Especial, de acuerdo con lo establecido en su propio manual de contratación.*”

Los convenios suscritos por el FFDS aparecen publicados en el SECOP. Sin embargo, no

se evidencia que los contratos suscritos por el IDCBIS para ejecutar los recursos del convenio hayan sido publicados en el SECOP.

La acción de mejora del IDCBIS en cuanto a que solicitó concepto a Colombia Compra Eficiente fue cumplida. Sin embargo, no fue efectiva, pues los contratos cuyos objetos ejecutan el convenio y sus recursos son de origen público no están publicados en el SECOP, lo cual no subsanó el hallazgo del Plan de Mejoramiento.

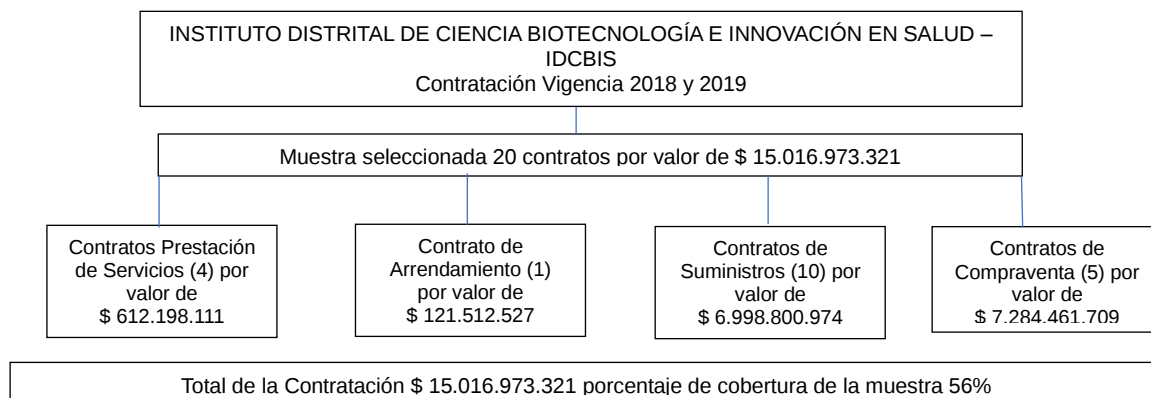
Por lo anterior se ratifica la observación configurándose en Hallazgo Administrativo.

3.1.3. Factor Gestión Contractual

Una vez evaluada la contratación de manera integral, suscrita por el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, en la vigencia 2019, la cual ascendió a \$ 25.533.498.478 M/cte equivalente a 510 contratos, se determinó una muestra con las siguientes tipologías: contratos de compraventa, servicios profesionales, servicios de apoyo a la entidad, suministro, servicios de mantenimiento entre otros, así como el “Top” de contratos suscritos por mayor valor y la inclusión de contratos que vienen ejecutándose de vigencias anteriores, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al Instituto, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la muestra seleccionada corresponde a veinte (20) contratos por valor \$ 15.016.973.321 M/cte equivalente al 56% del valor total de la contratación ejecutada en vigencias anteriores y en el año 2019 como se muestra a continuación:

Gráfica No 1
Muestra de Contratación.



Fuentes: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF e IDCBIS.

En el siguiente cuadro se indica la fuente de los recursos de los contratos seleccionados en la muestra y que fueron objeto de evaluación:

Cuadro N° 4
Muestra evaluación gestión contractual

No. Contrato	Nombre Contratista	No. Proyecto de inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
CS-0085-2019	Terumo BCT	Recursos Propios	Suministro	"Suministro de insumos para colecta de hemocomponentes para el banco de sangre del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación, IDCBIS"	\$ 1.846.436.184
CS-0116-2019	Comprolab SAS	Recursos Propios	Suministro	Suministro de Reactivos para el procesamiento de pruebas infecciosas en el laboratorio de inmunoserología del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, IDCBIS	\$ 1.426.320.000
CS-0118-2019	Biocientífica Ltda	Recursos Propios	Suministro	"Suministro de insumos y reactivos para procesamiento en la plataforma Diamed-Biorad® en el laboratorio de inmunohematología del banco de sangre del Instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación, IDCBIS"	\$ 1.057.615.510
CS-0122-2019	Productos Roche S.A Galvis Pedro J	Recursos Propios	Suministro	Suministro de dispositivos médicos y Reactivos para el tamizaje de HBsAg, Anti-HBc, NAT en donantes del IDCBIS para el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, IDCBIS	\$ 1.863.715.800
CS-0134-2019	Distrimedica JC S.A.S	Recursos Propios	Suministro	Suministro de insumos médico quirúrgicos para las actividades de colecta, rescate y procesamiento de hemocomponentes y tejidos humanos en el IDCBIS.	\$ 196.826.211
CS-0443-2019	Biocientífica Ltda	Inversión	Suministro	Suministro de reactivos para reporte de frecuencias de fenotipo eritrocitario extendido en la unidad de inmunohematología avanzada del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, en el marco del convenio especial de cooperación para el fomento de actividades científicas y tecnológicas IDCBIS-CDNO. 0539 – 2019	\$ 109.402.000
CV-0103-2019	Alpha Equipos S.A.S	Inversión	Compraventa	"Adquisición de mobiliario para la implementación del laboratorio de detección de agentes virales de alta prevalencia en donantes y pacientes del Distrito, en el marco del convenio IDCBIS-FFDS CO1.PCCNTR:601522-2018/601522 Infecciosas"	\$ 104.976.537
CS-0135-2019	BPL Medical S.A.S.	Recursos Propios	Suministro	"Suministro de indicadores de irradiación para el banco de sangre del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, IDCBIS".	\$ 103.521.189
CS-0156-2019	ARC Análisis S1AS	Inversión	Suministro	"Suministro de reactivos e insumos de cultivo celular para procesamiento de líneas celulares y células primarias en el marco del Convenio 0182 de 2018 del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, IDCBIS"	\$ 124.395.550

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. Contrato	Nombre Contratista	No. Proyecto de inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
CV-0433-2019	Alpha Equipos S.A.S	Inversión	Compraventa	"Adquisición de mobiliario de laboratorio para la unidad de inmunohematología avanzada del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, en el marco del convenio especial de cooperación para el fomento de actividades científicas y tecnológicas IDCBIS-CDNO. 0539 –2019".	\$ 123.581.500
CV-0478-2019	Hemocolombia SAS	Inversión	Compraventa	Adquisición de un sistema semiautomatizado BIOARRAY SOLUTIONS® ARRAY IMAGING SYSTEM – AIS 400® requerido por la Unidad de Inmunohematología Avanzada del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, en el marco del convenio especial de cooperación para el fomento de actividades científicas y tecnológicas IDCBIS-CD-No. 0539 – 2019.	\$ 250.985.280
CV-0480-2019	Biocientífica Ltda	Inversión	Compraventa	Adquisición de licencias e implementación del software e-DELPHYN requerido para gestionar la información del Banco de Sangre y Banco de Tejidos del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, en el marco del Convenio Especial de Cooperación para el Fomento de Actividades Científicas y Tecnológicas IDCBIS-CD-No. 0584 – 2019	\$ 259.162.202
CPS-0231-2019	Ingrid Zulay Silva Cote	Inversión	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados para liderar investigaciones en ingeniería tisular y medicina regenerativa tendientes a fortalecer las capacidades científicas.	\$ 108.333.333
CS-0145-2019	Fabián Andrés Vela Pulido	Recursos Propios	Suministro	"Suministro de refrigerios para los donantes de sangre del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS	\$ 167.047.341
CS-0401-2019	BPL Medical S.A.S.	Recursos Propios	Suministro	"Suministro de indicadores de irradiación para el banco de sangre del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS"	\$ 103.521.189
CPS-0319-2019	Nexia International Montes & Asociados SAS	Recursos Propios	Prestación de servicios	"Prestación de los servicios profesionales de revisoría fiscal con auditoría interna integral del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS"	\$ 106.029.000
CA-0162-2019	A&S Computadores S.A Alquiler y Servicio	Recursos Propios	Arrendamiento	Alquiler de equipos de cómputo para el Instituto Distrital De Ciencia, Biotecnología e innovación en Salud - IDCBIS	\$ 121.512.527
CV-0151-2019	Ingeclima, S.L.	Inversión	Compraventa	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad funcional para manufacturación de productos para Terapias Celulares, Procesamiento de Sangre de Cordón Umbilical y	\$ 6.545.756.190

No. Contrato	Nombre Contratista	No. Proyecto de inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
				Laboratorios de investigación.	
CPS-0274-2018	JDR Asistencias EU	Recursos Propios	Prestación de servicios	Prestación del servicio de aseo, limpieza y cafetería para el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS	\$ 241.502.445
CPS-0375-2018	William Pérez Galindo	Inversión - Convenio - 0101	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados para formulación y ejecución de las especificaciones técnicas relacionadas con la adecuación de unidad funcional para la manufacturación de productos para terapias celulares, procesamiento de sangre de cordón umbilical y laboratorios de investigación para la Unidad de Terapia Celular del IDCBIS.	\$ 156.333.333

Fuentes: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF e IDCBIS.

Como resultado de la evaluación de los contratos seleccionados en la muestra se verificó, que el proceso de gestión contractual se llevó a cabo de acuerdo con los principios que rigen la Contratación Estatal y a lo señalado en el manual de contratación del IDCBIS, observando la etapa precontractual en los expedientes en el análisis de mercado, los estudios previos, la descripción de la necesidad, las especificaciones técnicas del objeto del contrato y la evaluación de las propuestas.

En la etapa contractual se verificó que las obligaciones señaladas en el contrato tuvieran relación con lo estipulado en la etapa precontractual. Para tal fin se observó el cumplimiento de la legalización del contrato, la constitución de las pólizas de garantía, y su aprobación por parte del Instituto, las modificaciones, adiciones, prórrogas del contrato, el certificado de cumplimiento para el pago y los informes del supervisor.

En la etapa post contractual, se constató en los expedientes el informe final de supervisión y el acta de liquidación, siempre y cuando existan saldos a reintegrar al presupuesto. Así las cosas, el IDCBIS llevó a cabo la gestión contractual de acuerdo con lo estipulado en su manual de contratación, en el cual se tienen en cuenta los principios de la Contratación Estatal y los de la Función Administrativa, de igual forma lo establecido en el derecho privado y en el Plan Anual de Adquisiciones.

En este contexto, la evaluación efectuada a los contratos objeto de la muestra contractual, da como resultado, una gestión fiscal económica, eficiente y eficaz en la utilización de los recursos públicos por parte del IDCBIS.

No obstante, lo antes expuesto, se evidencia, que la entidad no publica en el SECOP los procesos de contratación de los bienes y/o servicios que requiere para continuar funcionando y salvaguardar la vida, lo cual es contrario al Principio de Transparencia.

Igualmente, se comprobó que existen falencias en los estudios de mercado en cuanto a la exigencia de requisitos para acreditar la capacidad jurídica de los proponentes extranjeros

y en el seguimiento de las obligaciones por parte del Supervisor en los contratos Nos 116-2019,122-2019 y 401-2019.

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos una vez evaluados y analizados los contratos relacionados en la muestra se configuran los siguientes hallazgos y se retira la observación No. 3.1.3.2.

3.1.3.1. Hallazgo administrativo por debilidad en la exigencia de los requisitos habilitantes para la selección del contratista.

El Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS suscribió el contrato 151-2019 que tiene por objeto: *“Adquisición e implementación de una unidad funcional para manufacturación de productos para Terapias Celulares, Procesamiento de Sangre de Cordón Umbilical y Laboratorios de investigación”* con INGECLIMA S.L por valor en euros de 1.801.571 que en pesos colombianos equivale a \$ 6.545.756.190, pues se tomó como tasa de cambio estimativa al momento de la apertura de la oferta de \$ 3.633,36.

El contrato tiene su origen en el Convenio de Cooperación No. 0101-2007 entre el SDS-FFDS y el IDCBIS, convenio que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos científicos financieros y administrativos para el desarrollo del proyecto denominado Implementación del Banco Público de Células Madre del Cordón Umbilical y de una Unidad de Terapia Celular Homocentro Distrital Secretaría de Salud Bogotá.”*

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia de este, condiciones que hacen referencia al oferente y no a la oferta, los cuales tienen como base los estudios de mercado que lleva a cabo la entidad para determinar el presupuesto del proceso de contratación y las condiciones de éste.

En los procesos de selección del contratista el IDCBIS les exige a los proponentes una serie de documentos como es el Certificado de Cámara de Comercio, la cédula del representante legal de la sociedad, el RUT, el RIT y los antecedentes judiciales y fiscales para acreditar su capacidad jurídica al momento de presentar su propuesta.

No se entiende por qué no se le exigió a INGECLIMA, los mismos documentos que a los proponentes nacionales, pues en la legislación española los anteriores documentos hacen referencia a la escritura pública de la sociedad y los estatutos de esta, DNI – Documento Nacional de identidad, el NIF - número de identificación fiscal, el certificado tributario de residencia fiscal, certificado de antecedentes penales y certificado tributario.

En España, existen entidades en las cuales certifican los antecedentes penales y tributarios de las personas jurídicas que hacen la misma función que la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía.

Los antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios tienen relación directa con las inhabilidades e incompatibilidades que tanto la legislación española como en la colombiana se indica que las personas que quieren contratar con el Estado se les exige que no estén incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Los documentos que se le exigió a INGECLIMA S.L para acreditar su capacidad jurídica como lo es la identificación del representante legal, la escritura pública de la sociedad y los estatutos de esta, no evidencian que la sociedad pueda estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el IDCBIS.

Al no exigir la entidad los mismos documentos que le exige a los oferentes nacionales a los extranjeros, especialmente los que tienen relación directa con el régimen de inhabilidad e incompatibilidad como son los antecedentes fiscales judiciales y disciplinarios implica que en el estudio de mercado presenta debilidad, lo cual es contrario a lo señalado en su manual de contratación en los numerales 6.3 – Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades-; 6.5 - Condiciones Generales de las etapas de Contratación – y el artículo 209 de la Constitución Política.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorada la respuesta de la entidad esta no desvirtúa la observación porque los requisitos habilitantes son los que miden la aptitud para contratar con el Estado.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en Colombia por lo que los requisitos para contratar son los que se les exige a quienes quieren contratar con el Estado colombiano y que demuestran su capacidad jurídica.

Además, los antecedentes penales tienen relación directa con las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Estado.

En España la capacidad de obrar es uno de los requisitos exigidos a las personas interesadas en contratar con el Estado Español, lo que implica no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Por lo anterior se ratifica la observación configurándose en hallazgo administrativo.

3.1.3.2 Observación administrativa por fallas en la supervisión en el seguimiento de las obligaciones de los contratos Nos. 116-2019,122-2019 y 401-2019.

En la ejecución de los contratos Nos. 116-2019, 122-2019 y 401-2019, los certificados de cumplimiento y en los informes del supervisor en cuanto a las condiciones del pago señalan que los reactivos/insumos entregados según las características y condiciones técnicas requeridas de acuerdo con las necesidades del banco de sangre, debidamente empacados y embalados, conservando y garantizando su buen estado de las etiquetas y rótulos visibles en los que se evidencia nombre del insumo/ reactivo, presentación,

registros sanitario, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento: Se recibe junto con los insumos documentos que acreditan su calidad y legalización en la importación: Registro sanitario, ficha de seguridad, CCA, certificado de análisis por lotes y demás condiciones según decreto 4725/ 2005 y Resolución 4002/2007, sin anexar soportes que respalden esa afirmación.

En los contratos antes citados se observó que en el seguimiento a las obligaciones de estos por parte del supervisor, los documentos aportados al momento del ingreso de los productos al almacén no estaban completos, pues hacían falta los registros sanitarios, el certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento, ficha de seguridad y la disposición final del producto, así mismo la ficha técnica de este se encontraba en su idioma original sin la traducción al castellano, lo cual es contrario a lo señalado en las obligaciones del contrato.

Sin embargo, el supervisor y el apoyo a la supervisión manifiestan que todos los insumos cuentan con un proceso de liberación y verificación por parte del área de aseguramiento de la calidad en los cuales se hace verificación de los parámetros de los lotes en cuanto a fecha de vencimiento, presentación entre otros en un documento denominado hoja de ruta cuyos datos son generales y no comprueba la existencia de los documentos de los insumos/reactivos al momento de su ingreso al almacén.

La falta de documentos, evidencia fallas en la supervisión en el seguimiento de las obligaciones de los contratos Nos.116-2019,122-2019 y 401-2019, conducta contraria a lo señalado en el artículo 83 y 84 de la ley 1174-2011 y a lo señalado en sus numerales 6.2 principios orientadores de la contratación, 6.5.2.5 del manual de contratación del Instituto, y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorados los soportes que entrega el IDCBIS, se observó que en el contrato No. 116-2019 suscrito con Comprolab. se anexa: el contrato de suministro, el registro sanitario del INVIMA, el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) por parte del fabricante, el certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), la ficha de seguridad de producto y de disposición final del producto, certificado de análisis de calidad por lote entregado y documentos del IDCBIS como es la hoja de ruta, entrada al almacén, comprobante de egreso, el pago al contratista por medio de un giro al Banco de Bogotá, orden de pago, registro de compras servicios, certificado de cumplimiento del supervisor y la factura del contratista, entre otros.

En el contrato No. 122-2019 suscrito con productos Roche S.A. se evidencia el contrato de suministro, registros sanitarios Invíma, certificado de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, el certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) la ficha de seguridad de producto y de disposición final del producto certificado de análisis de calidad por lote entregado y documentos del IDCBIS como es la hoja de ruta, entrada al almacén, comprobante de egreso, el pago al contratista por medio de un giro al Banco de Bogotá,

orden de pago, registro de compras servicios, certificado de cumplimiento del supervisor y la factura del contratista, entre otros.

El contrato 0401-2019 suscrito con BPL se observó que adjunta el contrato de suministro, registros sanitarios Invima, certificado de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, el certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), la ficha de seguridad de producto y de disposición final del producto, certificado de análisis de calidad por lote entregado y documentos del IDCBIS como la hoja de ruta, entrada al almacén, comprobante de egreso, el pago al contratista por medio de un giro al Banco de Bogotá, orden de pago, registro de compras servicios, certificado de cumplimiento del supervisor y la factura del contratista, entre otros.

De acuerdo con el análisis efectuado a los documentos anexados con la respuesta remitida, se aceptan los soportes adjuntados y se retira la observación de este informe final.

3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Plan Estratégico Institucional-PEI

Para la evaluación de este componente, se realizó la verificación de la rendición de la cuenta en el aplicativo SIVICOF y el seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, así como al Plan Operativo Anual, analizando la planeación, definición y seguimiento de los objetivos estratégicos, metas, indicadores y actividades propuestas para el cumplimiento de la misión institucional y su aporte al Proyecto de Inversión 1190 *“Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud”* del Plan de Desarrollo Distrital *“Bogotá Mejor para Todos”*.

En cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección para la vigencia 2020, se verificó la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS número 3 *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”* y número 5 *“Equidad de género”* en el Plan de Desarrollo Institucional de la entidad.

Por otro lado, se auditaron los Proyectos Técnico - Científicos Nos. 601522, 601329 y 601435 de 2018, ejecutados por el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS.

De igual manera se realizó seguimiento al avance del Proyecto de *“Estudios Técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas en Colombia”*, ejecutado a través del Convenio No. 1088 de 2017, el cual se encuentra en ejecución.

Revisión de la cuenta

3.2.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias evidenciadas en el reporte de información en el aplicativo SIVICOF en lo concerniente al formulario CB-0405 “RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA” y del formato CB-0404 denominado “INDICADORES DE GESTIÓN”, con respecto a la información entregada por el IDCBIS en oficios de respuesta del 15 de julio y del 5 de agosto de 2020.

Una vez llevada a cabo la debida verificación del cumplimiento de la rendición de la cuenta en aspectos de presentación, forma, términos y contenido, se evidencia que en lo concerniente al formulario CB-0405 “RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA”, la entidad responsable reporta un único reclamo. Sin embargo, en oficio de respuesta del 15 de julio de 2020, la entidad hace entrega de la matriz denominada “PQR radicadas ante el IDCBIS Vigencia 2019” en la cual se observan un total de 76 solicitudes clasificadas por tipología de la siguiente manera:

Cuadro N° 5
Relación de PQR radiadas ante el IDCBIS vigencia 2019.

Tipo de solicitud	Cantidad
Consulta	17
Derecho de petición de interés general	4
Derecho de petición de interés particular	39
Queja	5
Reclamo	4
Solicitud de acceso a la información	5
Solicitud de copia	1
Sugerencia	1
Total	76

Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.

Una situación similar se evidenció en el formato CB-0404 denominado “INDICADORES DE GESTIÓN” en el cual se relaciona un único indicador, sin embargo, en oficio de respuesta del 5 de agosto de 2020, se describen 14 indicadores de gestión.

Lo anteriormente descrito, evidencia inconsistencias en la información reportada con respecto a la información entregada por la entidad generando incertidumbre toda vez que la misma no es confiable, es imprecisa y no corresponde con la realidad, vulnerando lo establecido la Resolución No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorada la respuesta aportada por la entidad, se evidencia que el IDCBIS no verificó de manera oportuna el cargue completo de la información requerida en la plataforma SIVICOF, así como tampoco puso en conocimiento dicha situación ante la Contraloría de Bogotá. Lo anterior ocasionó diferencias entre lo reportado y lo contenido

en los archivos entregados a este organismo de control generando duda frente a la veracidad de la información. Por tal razón se ratifica la observación configurándose un hallazgo administrativo.

Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020

El Plan Estratégico del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS, fue formulado en el año 2017, para el periodo 2017- 2020, y se compone de tres ejes estratégicos a saber:

Eje 1: Eje estratégico de investigación, formación y entrenamiento.

Eje 2: Eje estratégico de provisión y prestación de servicios.

Eje 3: Eje estratégico de gestión.

Así mismo se definieron unas líneas de investigación las cuales son ejecutadas a través de convenios y/o contratos interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS en el marco del Plan de Desarrollo *“Bogotá mejor para todos”*.

A continuación, se presenta la estructuración del Plan de Desarrollo Institucional-PDI:

Cuadro N°6
Plan de Desarrollo Institucional IDCBIS 2019

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL EJE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN – DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	METAS ESTRATÉGICAS 2019	RESULTADO 2019	% CUMPLIMIENTO
EE - Investigación, Formación y Entrenamiento	Potenciar y la fomentación de investigación, desarrollo e innovación en áreas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva.	1. Terapia celular avanzada, medicina regenerativa e ingeniería tisular. 2. Medicina transfusional. 3. Medicina de laboratorio.	Construir, actualizar e implementar la política de I+D de Innovación y su reglamentación para el IDCBIS.	Porcentaje de investigadores que conocen y desarrollan la Política de I+D del IDCBIS.	100%	100%	100%
			Desarrollar capacidades internas de investigación en temas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva, mejorando la productividad científica en el sector salud, contribuyendo con ello a la definición de mecanismos que permitan el acceso a servicios de salud	Número de publicaciones en temas del interés institucional y de impacto en la salud colectiva, en revistas indexadas.	4	6	100%
				Número de proyectos de investigación aprobados en temas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva.	1	3	100%

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL EJE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN – DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	METAS ESTRATÉGICAS 2019	RESULTADO 2019	% CUMPLIMIENTO
			de alta especialidad y complejidad.	Número de profesionales formados (en alta formación) y entrenados en las áreas de interés.	0	13	100%
				Número de profesionales de alta formación vinculados a los proyectos de investigación.	3	25	100%
			Vincular la investigación del IDCBIS con la docencia de pregrado y postgrado, en temas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva.	Número de publicaciones de interés institucional asociadas al desarrollo de proyectos con programas de pregrado y postgrado.	1	4	100%
			Contribuir al incremento de la producción científica en ciencias biomédicas y al posicionamiento de las líneas y grupos de investigación a nivel internacional.	Número de asociaciones con los grupos de interés para el desarrollo de iniciativas de investigación.	2	4	100
EE Producción y Prestación de Servicios	Desarrollar y consolidar la vinculación con el medio desde las distintas áreas del quehacer institucional en función de la salud colectiva.	1. Fortalecimiento y fomento de la cultura ciudadana para la donación de sangre, tejidos y células. 2. Provisión de Insumos Biológicos y servicios especializados, con calidad y eficiencia. 3. Gestión de proyectos de impacto en la salud colectiva.	Consolidar las políticas de vinculación con el medio o entorno para la provisión de insumos biológicos y servicios especializados.	Número de políticas de vinculación con el medio desarrolladas e implementadas.	2	2	100%
			Implementar un modelo de gestión de vinculación con el medio, que potencie iniciativas técnico - científicas con alto impacto en la salud colectiva.	Número de proyectos vinculados al IDCBIS para el desarrollo de iniciativas técnico científicas en pro de la salud pública.	1	3	100%
			Socializar y posicionar la imagen corporativa del Instituto.	Posicionamiento en el medio, según los sectores a los que pertenece el IDCBIS.	18.000	64.889	100%
			Potenciar programas y proyectos de vinculación con el medio en áreas de interés del IDCBIS que contribuyan a	Número de programas que promuevan los propósitos institucionales, en especial los de contribuir a	5	5	100%

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

EJES ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL EJE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN – DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	METAS ESTRATÉGICAS 2019	RESULTADO 2019	% CUMPLIMIENTO
			satisfacer las necesidades en insumos biológicos y servicios especializados con calidad requeridos para la prestación del servicio de salud.	satisfacer las necesidades en insumos biológicos y servicios especializados requeridos para la prestación del servicio de salud.			
EE - Gestión	Consolidar un modelo de gestión, definido desde la perspectiva económica, financiera y organizacional, para el mejoramiento del desempeño y de las capacidades institucionales, bajo un esquema de desarrollo sostenible, desde perspectivas económicas, financieras y organizacionales.	1. Gestión Administrativa	Implementar un modelo de gestión con calidad y excelencia, que permita fortalecer y dar soporte a los desafíos del Instituto, generando además ambientes favorables para la gestión del conocimiento, en función de los objetivos institucionales, asegurando la implementación del PDI como fuente de ventaja competitiva.	Índice de satisfacción cliente externo	90%	86%	96%
				Evaluación de desempeño	100%	100%	100%
				Número de certificaciones de calidad obtenidas.	1	1	100%
		2. Desarrollo organizacional	Fomentar una cultura organizacional que permita el desarrollo personal y el desempeño organizacional, orientado al cumplimiento de las políticas y logro de los propósitos del IDCBS.	Evaluación de Clima	25%	25%	100%
		3. Sistema integrado de gestión	Optimizar la estructura de costos y gastos del IDCBS.	Margen operacional*	(10% -20%)	21,01%	100%
				Margen EBITDA*	(-1-10%)	4,48%	100%
				Margen Neto*	(-15% -20%)	-6,23%	100%
			Gestionar recursos externos para proyectos de mejora Institucional	Número de convenios para la mejora institucional.	1	2	100%
				Porcentaje de Distribución de Productos Sanguíneos*	90%	75,85%	84%
				Porcentaje de Distribución de Unidades de Sangre de Cordón Umbilical*	50%	100%	100%
				Promedio de Cumplimiento en la distribución de los productos de Banco Multitejidos*	85%	100%	100%

Fuente: Información suministrada por el IDCBS.

Mediante acta No.006 del 13 de diciembre de 2018, fueron incluidos en el Plan de Desarrollo Institucional tres nuevos indicadores correspondientes al objetivo estratégico *“Gestionar recursos externos para proyectos de mejora Institucional”* como una acción de mejora producto de un hallazgo de la Auditoría No. 164, PAD 2018, vigencia 2017, realizada por la Contraloría de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

- Porcentaje de Distribución de Productos Sanguíneos.
- Porcentaje de Distribución de Unidades de Sangre de Cordón Umbilical.
- Promedio de Cumplimiento en la distribución de los productos de Banco Multitejidos.

Plan Operativo Anual- POA 2019

En el Plan Operativo Anual del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, se consignaron las metas, indicadores y los resultados de la gestión obtenidos por la Administración en la vigencia 2019. Fueron formulados 23 indicadores que hacen parte de 12 objetivos estratégicos establecidos por el IDCBIS, de los cuales 22 cumplieron la meta propuesta, logrando un porcentaje de cumplimiento del 95.6%.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo por el incumplimiento del indicador “Porcentaje de Distribución de Productos Sanguíneos”.

Una vez llevada a cabo la revisión del indicador *“Porcentaje de Distribución de Productos Sanguíneos”*, el cual corresponde al objetivo estratégico *“Gestionar recursos externos para proyectos de mejora institucional”*, se observó que para la vigencia 2019, se obtuvo un resultado del 75.8 % cuando se había planteado una meta del 90%. Dicho incumplimiento de acuerdo con la información entregada por el IDCBIS se debe principalmente a que la captación de donantes no es suficiente para satisfacer la demanda de hemocomponentes y al incremento de solicitudes de componentes sanguíneos por parte de la Red Pública sin tener presente el inventario con que cuenta; situación que impactó de manera negativa el resultado del indicador en mención.

Lo anterior evidencia deficiencias en la metodología implementada para la recepción de solicitudes de hemocomponentes toda vez que estos se están distribuyendo a instituciones donde no se le está dando uso a la totalidad de los mismos; así se están dejando de distribuir en las instituciones donde se requieren, lo que no permite el uso racional de sangre en la ciudad tal como se evidencia en el resultado del indicador.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorada la respuesta aportada por la entidad, esta no desvirtúa la observación en la medida en que no se está cumpliendo la meta planteada para el indicador. Si bien es cierto los factores que afectan el logro de dicho indicador no dependen en su totalidad del IDCBIS, es evidente que existe una desviación que debe ser corregida toda vez que la

misma está impactando de manera negativa al indicador planteado. Por tal razón se ratifica la observación configurándose un hallazgo administrativo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS

Según información aportada por la entidad se pudo determinar que las actividades desarrolladas dentro de la misionalidad del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS que aportan al cumplimiento de los objetivos N°3 *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”* y N°5 *“Equidad de género”* son:

Cuadro N° 7
Aporte del IDCBIS a los ODS No. 3 y 5

PROYECTO	ACTIVIDADES
Promoción de la cultura de donación de sangre y tejidos	La insuficiencia de sangre, células, tejidos y órganos seguros para los pacientes que lo requieren, impacta negativamente la salud de la población del Distrito Capital, evidenciándose en el deterioro de los resultados e indicadores, tales como: La mortalidad evitable y morbilidad en la ciudad, incremento en la demanda de servicios asistenciales generando un alto costo e ineficiencia frente a la atención en salud. El IDCBIS ha innovado en las estrategias de promoción de la donación, haciendo uso de la mercadotecnia científica y de estrategias de comunicación diferenciadas para llegar a la conciencia de las personas mediante un mensaje claro, el cual genere en el ciudadano una cultura de donante frecuente. Se ha percibido en la población un déficit de conocimiento sobre la donación de sangre, órganos, tejidos y su importancia, además de su valor altruista; lo cual asume el IDCBIS como compromiso social al promover cambios culturales y una nueva mentalidad en los jóvenes y la comunidad en general para que se conviertan en pioneros que multipliquen y fortalezcan la cultura de la donación de sangre, tejidos y células, y la apropiación social de la ciencia en las líneas de las terapias avanzadas, medicina regenerativa, ingeniería tisular y medicina transfusional
Propuesta diferenciadora de comunicación IDCBIS	Se han desarrollado etapas de atracción, sensibilización, conformación de públicos, fidelización hasta lograr interlocutores que apropien los contenidos e intrínsecamente la marca IDCBIS. Campañas desarrolladas 2019: 1. IDCBIS como marca reforzando el lema <i>“Pasión por la Ciencia y la Vida”</i> 2. DarCélulas (Campaña de comunicación de la ciencia para atracción y fidelización de donantes de células formadoras de la sangre) 3. Fenotipos únicos (Nueva campaña conceptualizada para el registro de fenotipos raros) 4. Inagotables (Conceptualización de campaña para un registro de donantes de sangre fidelizados de la marca Banco Distrital de Sangre)
Componentes sanguíneos para la población más vulnerable	El IDCBIS distribuye sus componentes sanguíneos a las Empresas Sociales del Estado-ESE que atienden la población más vulnerable y que requieren flexibilidad en los tiempos de pago no solo a nivel Distrito sino a ESE de regiones apartadas como son: Hospital María Inmaculada en Florencia, Caquetá; Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís en Quibdó, Chocó; y Hospital Francisco Valderrama en Turbo, Antioquia. Se garantiza la continuidad del suministro de los componentes sanguíneos y de la prestación de los servicios (irradiación de componentes, pruebas de inmunohematología y flebotomía terapéutica) primando la salud de los pacientes, a quienes sin importar su condición y características socioeconómicas se les proveen hemocomponentes procesados con altos estándares de calidad y seguridad.

PROYECTO	ACTIVIDADES
Programa TraSarte	El programa TraSarte, tiene como propósito el diseño de un protocolo de abordaje psicosocial integral y su relación directa con el procesamiento de unidades de sangre de cordón umbilical, el diagnóstico y pronóstico a nivel celular y molecular, además de los procedimientos de Trasplante de Células Progenitoras-TPH para repercutir positivamente en los resultados en pacientes candidatos a trasplante desde el diagnóstico de las diferentes entidades clínicas tratables.
Programa Cordial	El Programa Cordial liderado por el Banco de Sangre de Cordón Umbilical-BSCU, se define como un modelo de promoción de la donación, selección de potenciales donantes y colecta de unidades de sangre de cordón y otros tejidos asociados a la gestación con fines de uso clínico y de investigación del IDCBIS, basado en un enfoque de género, dirigido a la mujer en etapa de embarazo; en el cual se involucra de forma directa la participación y el liderazgo de las gestantes en el ámbito de la donación voluntaria y altruista de estos tejidos, en pro de la salud de la población en general. A 2019, el total acumulado de solicitudes de búsqueda fue 153 y 29 unidades de SCU distribuidas. Durante el año 2019 se realizaron 70 solicitudes de búsqueda, de las cuales fueron distribuidas 17 unidades de SCU a la Fundación Hospital de la Misericordia y 2 unidades de SCU al Hospital Pablo Tobón Uribe, para un total de 19 unidades de SCU.
Investigación de la Unidad de Terapias Avanzadas	El IDCBIS cuenta con una Unidad de Terapias Avanzadas - UTA encargada de la investigación y desarrollo de productos basados en células madre para uso a escala pre-clínica y en ensayos clínicos. A través de la UTA se promueve la generación de conocimiento e innovación en ciencias biomédicas mediante la articulación de actores en ciencia y tecnología (sector público, academia e industria).
Población beneficiada con trasplantes de tejidos	El Banco Distrital de Tejidos contribuye en el tratamiento de los pacientes más vulnerables del Distrito Capital dando prioridad a los pacientes de instituciones públicas y de pacientes con tratamientos de alta complejidad como lo son los pacientes quemados. En un 74% los pacientes proceden de Hospital Simón Bolívar, siendo esta la Unidad de Quemados más grande del país, es quien hace mayoritariamente requerimiento y uso de los tejidos laminares del Banco Distrital de Tejidos IDCBIS para el tratamiento de pacientes quemados. También se distribuyen tejidos de dermis para el tratamiento de aquellas personas que han sido víctimas de ataques con ácido, y que deben ser tratadas con los injertos de tejidos piel y membrana amniótica del Banco Distrital de Tejidos IDCBIS, para mejorar su calidad de vida. La distribución de los tejidos oculares ha dado esperanza y calidad de vida a pacientes mayoritariamente en edades productivas.
Registro Nacional de Donantes de Células de Progenitores Hematopoyéticas-CPH	Una de las principales alternativas de tratamiento para las personas con estas enfermedades hematológicas severas es el trasplante de células progenitoras hematopoyéticas. El IDCBIS, con los estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas en Colombia, permitirá establecer el mejor modelo administrativo, financiero, político, normativo y técnico para la construcción de un registro de donantes en el país. Este modelo de registro propuesto facilitará a los pacientes con enfermedades hematológicas susceptibles a trasplante, conseguir un donante no familiar 100% compatible de manera oportuna; facilitando así su proceso terapéutico y mejorando su calidad de vida

Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.

Proyectos Técnico - Científicos

Los siguientes Convenios fueron suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS y el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS durante la vigencia 2018, y permiten dar cumplimiento a la meta No. 2 *“Tener implementada para el 2020 una línea de producción tecnológica”* del Proyecto de Inversión 1190 de la Secretaría Distrital de Salud denominado *“Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud”*.

A continuación se describe la ejecución de cada uno de los proyectos seleccionados en la muestra de auditoría, los cuales iniciaron en la vigencia 2018, y actualmente se encuentran terminados.

Cuadro N° 8
Proyectos Técnico- Científicos suscritos entre el IDCBIS y el FFDS.

No de Convenio	Nombre del Proyecto	Año de Inicio	Fecha de finalización	Entidad Financiadora	Valor en pesos
					Valor del proyecto
601522-2018	Aunar esfuerzos para implementar una tecnología automatizada para la detección de agentes virales de alta prevalencia en los donantes y pacientes del Distrito.	2018	Mayo de 2019	Fondo Financiero Distrital-IDCBIS	1.075.000.000
601329-2018	Aunar esfuerzos de cooperación científica para el fortalecimiento de los programas de procesamiento y distribución del banco de tejidos en componentes biológicos derivados del procesamiento de dermis acelular.	2018	Mayo de 2019	Fondo Financiero Distrital-IDCBIS	375.000.000
601435-2018	Aunar esfuerzos de cooperación científica para el fortalecimiento de los programas de procesamiento y distribución del banco de tejidos en componentes biológicos derivados del procesamiento de tejidos osteoarticulares.	2018	Mayo de 2019	Fondo Financiero Distrital-IDCBIS	375.000.000

Fuente: Informe de Gestión y resultados CBN 1090-SIVICOF

Convenio Especial de Cooperación para el fomento y/o desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas No. 601522-2018.

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud -IDCBIS suscribió el Convenio Especial de Cooperación para el fomento y/o desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas No. 601522-2018 con el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para implementar una tecnología automatizada para la detección de agentes virales de alta prevalencia en los donantes y pacientes del Distrito”*. Este convenio inició el 19 de octubre de 2018, y tuvo un plazo de ejecución de 7 meses.

El presupuesto asignado para ejecutar el proyecto a través del Convenio No. 601522-2018, correspondió a la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.075.000.000) provenientes del Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS y SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000) aportados por el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS, representados en sus tecnologías altamente especializadas (detección de ácidos nucleicos).

El Convenio contempla el desarrollo de 7 compromisos, los cuales se ejecutaron por medio de las siguientes actividades:

Cuadro N° 9
Actividades ejecutadas Convenio No. 601522-2018

COMPROMISO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Desarrollar actividades encaminadas al diseño y puesta en marcha de un laboratorio para la confirmación de agentes infecciosos en donantes y pacientes del Distrito.	• Se ejecutaron los contratos de siete (7) profesionales especializados, cinco (5) profesionales universitarios, dos (2) investigadores, cuatro (4) tecnólogos y seis (6) técnicos. • Se finalizó el contrato de compraventa para la adquisición e instalación del mobiliario de laboratorio y la orden de compra para la adquisición e instalación de pisos los cuales, se cuenta disponibles y en uso el Laboratorio de Análisis Serológico y Molecular (LASYM) del IDCBIS. • Se logró culminar la adecuación de áreas del nuevo laboratorio. • Se contrataron e instalaron equipos de refrigeración, congelación, ultracongelación y una cabina para PCR como parte de la dotación de equipamiento biomédico para el nuevo laboratorio. • Se adquirió un sistema de análisis de endotoxinas y todos los reactivos que permiten realizar dicho análisis. • El laboratorio se dotó con tecnología que le permite ejecutar las actividades previstas en el convenio y cuenta con certificados de calificación de la instalación, operación y desempeño del equipamiento biomédico.

COMPROMISO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
2. Estandarizar procesos y procedimientos relacionados con la recepción, manipulación, procesamiento, análisis y reporte de resultados provenientes de donantes y pacientes del Distrito.	- Se elaboró el informe de estandarización de procesos y procedimientos del laboratorio (LASYM), relacionados con la recepción, manipulación, procesamiento, análisis y reporte de resultados provenientes de donantes y pacientes del Distrito. Actas de reuniones: Contienen actas de reuniones y listados de asistencia, realizadas en el período. Documentos almacén IDCBIS: Corresponden a los certificados de análisis, registros sanitarios y demás documentación de los insumos ingresados a almacén, discriminados por confirmación de infecciosas y diagnósticos moleculares. Documentación LASYM: Documentación elaborada como parte de la estandarización de procesos y procedimientos, entre: formatos, instructivos, manuales, planes, Protocolos Operativos Estandarizados, insertos externos, algoritmos, equipos y consultas elevadas en torno al proceso de habilitación del laboratorio. Normatividad vigente aplicable: Documentación correspondiente a la normatividad vigente aplicable a los procesos. Equipos de laboratorio: manuales de los equipos ingresados para validación de pruebas infecciosas. Información convenio: Acto administrativo y compromisos del convenio. Insumos y pedidos: Formatos de pedidos parciales para validación en el laboratorio.
3. Estandarizar la metodología que permita la implementación de una tecnología para la confirmación de agentes infecciosos de alta prevalencia en donantes del Distrito.	Se realizó la estandarización de metodologías, con la que se elaboraron los correspondientes Informes de Validación de las tecnologías utilizadas para la confirmación de agentes infecciosos. La estandarización y validación de estas tecnologías se traduce en tres Informes diferentes: Western Blot, RPR y Prueba de ELISA, con las cuales se abarcaron los distintos marcadores a confirmar en donantes de sangre en Colombia, de conformidad con la normatividad aplicable vigente.
4. Estandarizar la metodología que permita la implementación de una tecnología para el diagnóstico de agentes infecciosos en pacientes del Distrito.	Se realizó la estandarización de la metodología, con la que se elaboró el correspondiente Informe de Validación de la tecnología utilizada para el diagnóstico de agentes infecciosos en pacientes (PCR en Tiempo Real).
5. Capacitar y entrenar el recurso técnico y científico responsable de la implementación y operación del laboratorio.	Se adelantaron las capacitaciones para el entrenamiento del recurso técnico científico responsable de la implementación y montaje de pruebas en el laboratorio que permitieron la validación de pruebas para la confirmación y diagnóstico de agentes infecciosos.
6. Desarrollar	Se desarrollaron investigaciones para la generación de nuevas pruebas

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

COMPROMISO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
investigaciones enfocadas a la generación de nuevas pruebas moleculares con alto potencial de aplicación clínica en donantes y pacientes del Distrito.	moleculares para la detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Virus de la Hepatitis B (VHB) y Virus de la Hepatitis C (VHC), con potencial aplicación clínica en donantes y pacientes. Durante el 29 y 30 de noviembre y el 01 de diciembre de 2018, el IDCBIS organizó el Primer Encuentro Internacional de Terapias Avanzadas y Medicina Regenerativa, el Paipa (Boy) para divulgar y apropiar conocimientos de investigación aplicada a la clínica, a partir de estudios con células progenitoras hematopoyéticas, células mesenquimales y diferentes tecnologías de la ingeniería tisular que se adelantan en el IDCBIS y que se comparten en diversas líneas de investigación algunos centros de investigación, Clínicos y la Academia, de manera que con ésta triple hélice del conocimiento, se logró la representación de los principales centros de investigación del país y de algunos centros internacionales de gran trayectoria en cáncer, terapias celulares y medicina regenerativa.
7. Desarrollar estudios técnicos y administrativos orientados a la implementación de un Laboratorio Clínico Centralizado al servicio de las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Bogotá.	Se elaboró documento técnico con la propuesta de un modelo preliminar para la centralización de servicios de laboratorio mediante un esquema de trabajo colaborativo entre las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Bogotá. La propuesta deberá ser complementada con información detallada de la operación de los laboratorios clínicos de las subredes, así como con una propuesta técnica avalada por las mismas, a partir de la cual se inicie un estudio de mercado con los principales proveedores de soluciones tecnológicas en el país, tanto para las actividades técnicas del laboratorio como para las actividades logísticas en las que se enmarca la centralización de un servicio.

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS.

De acuerdo con lo anterior, dentro del plazo de ejecución del Convenio, se ejecutaron recursos por la suma de MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.126.517.148) sobre el valor total del convenio, correspondientes a un 98% de ejecución de recursos, como se relaciona a continuación:

Cuadro N° 10
Ejecución de recursos por rubro afectado Convenio No. 601522-2018

Rubro	Valor Inicial PAA	Valor Comprometido	Valor ejecutado	Valor en pesos Saldo a liberar
Materiales y Reactivos	261.361.400	256.777.463	256.777.463	4.583.937
Recurso Técnico Científico	534.666.000	516.634.033	516.634.033	18.031.967
Servicios especializados	300.000	300.000	300.000	0
Equipamiento	255.372.600	255.370.390	255.370.390	2.210
Capacitaciones y Eventos	19.000.000	18.210.010	18.210.010	789.990
Gastos Administrativos (4x1000)	4.300.000	4.225.252	4.225.252	74.748
Aportes IDCBIS	75.000.000	75.000.000	75.000.000	0
TOTAL	1.150.000.000	1.126.517.148	1.126.517.148	23.482.852

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS

El valor total a liberar de los recursos ejecutados en el Convenio corresponde a VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.482.852), correspondiente al 2% del valor total del convenio. Valor que ya fue reintegrado al Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS.

En la actualidad el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS se encuentra a cargo de la elaboración del acta de liquidación.

Convenio Especial de Cooperación para el Fomento y/o Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas No. 601329-2018.

Este Convenio cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos de cooperación científica para el fortalecimiento de los programas de procesamiento y distribución del Banco de Tejidos en componentes biológicos derivados del procesamiento de Dermis Acelular”* se suscribió el 28 de octubre de 2018, con un plazo de ejecución de 7 meses.

El valor total del Convenio fue de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.00). El aporte del FFDS fue por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$375.000.000) y el del IDCBIS fue por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) representados en sus tecnologías altamente especializadas.

Para la ejecución de este Convenio se establecieron un total de 8 compromisos los cuales se ejecutaron por medio de las siguientes actividades:

Cuadro N° 11
Consolidado de actividades ejecutadas y porcentaje de cumplimiento Convenio No. 601329-2018.

COMPROMISO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	% DE CUMPLIMIENTO
1. Contratar el personal técnico, profesional y científico idóneo requerido para realizar las actividades operativas y de investigación del convenio previstas de la siguiente manera: i) técnico de enfermería dedicado a actividades de rescate del tejido; ii) médico especialista en cirugía plástica para la dirección médica del banco, iii) una bacterióloga especializada para el procesamiento y almacenamiento de piel y derivados cutáneos y iv) un investigador con doctorado para la coordinación de proyectos de investigación y desarrollo de nuevos productos basados en dermis para uso clínico.	Contratación y ejecución de cinco (5) contratos de prestación de servicios celebrados, así: 1).Técnico de enfermería dedicado a actividades de rescate del tejido: 2). Médico especialista en cirugía plástica para la dirección médica del banco;3). Una bacterióloga especializada para el procesamiento y almacenamiento de piel y derivados cutáneos y 4).. Un investigador con doctorado para la coordinación de proyectos de investigación y desarrollo de nuevos productos basados en dermis para el uso clínico. El quinto profesional incluido, corresponde a un investigador incorporado mediante modificación del convenio, firmada en el mes de abril de 2019.	100%
2. Elaborar y estandarizar los	Se culminó el proceso de estandarización y elaboración de un (1)	100%

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

COMPROMISO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	% DE CUMPLIMIENTO
procesos y procedimientos necesarios para la implementación y uso de dermis acelular.	informe de estandarización de procesos y procedimientos para la implementación y uso de dermis acelular.	
3. Diseñar y elaborar la pirámide documental necesaria para el control de calidad de los procesos y procedimientos de la línea de dermis acelular.	Se finalizó el diseño y elaboración de documentos , con un total de tres (3) formatos un (1) protocolo operativo estandarizado (POE) que a su vez incluye cuatro (4) anexos asociados al documento y que incorporan instructivos como : identificación d e dermis acelular, identificación de recipientes estériles para su procesamiento, e indicaciones de limpieza de sellador al vacío para empaque de dermis celular.	100%
4. Desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento al personal técnico y profesional del Banco, para el procesamiento de tejido laminar (piel), procesos de descelularización y enmallado de láminas cutáneas.	La directora médica del banco de tejidos laminares , realizó un total de dos (2) capacitaciones al grupo de rescate y procesamiento de dermis acelular del banco distrital de tejidos, en : “Tejidos Laminares” y “Sustitulos Dérmicos”.	
5. Adquirir la tecnología biomédica, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la línea de dermis acelular.	Se adquirió un (1) Dermatomo especializado para la obtención de láminas de piel para el posterior procesamiento de dermis acelular.	100%
6. Realizar la respectiva trazabilidad de la aplicación clínica y consolidación de resultados de dermis acelular en pacientes.	Durante el plazo de ejecución del Convenio se realizó el seguimiento clínico y de evolución de cuatro (4) pacientes con quemaduras de alto grado de compromiso dérmico que fueron tratados co dermis acelular ; entre ellos se encontraban dos pacientes pediátricos que al final del tratamiento tuvieron evoluciones medicas satisfactorias. Aún así, la evolución total de los pacientes y el seguimiento médico completo supera el plazo de ejecución del convenio , por lo que los resultados finales se verán reflejados fuera de dicho periodo.	100%
7. Desarrollar investigaciones orientadas a la generación de nuevos productos y usos terapéuticos de productos derivados de tejidos laminares aplicando abordajes metodológicos de Ingeniería Tisular.	Se adelantaron actividades de laboratorio que permitieron generar un informe de investigación con la evaluación de dermis acelular como andamio biológico para constructos tisulares, y un borrador de artículo científico con los resultados de dicha investigación.	100%
8. Divulgar ante la comunidad médica y científica las diversas aplicaciones quirúrgicas y terapéuticas, así como los desarrollos y avances en innovación tecnológica en dermis acelular y productos derivados de tejidos laminares.	Divulgación de los desarrollos científicos previstos en la actividad se refleja mediante. 1). Elaboración de un informe técnico sobre la participación del IDCBIS en la modalidad de stand científico, en el Simposio Nacional de Cirugía Plástica llevado a cabo en el mes de noviembre de 2018. 2. Divulgación digital del uso de tejidos laminares y del banco Distrital de tejidos en redes sociales. 3. Informe de Participación y charlas del “Primer Encuentro Internacional de Terapias Avanzadas y Medicina Regenerativa” realizado durante el 29-30 de noviembre y 1 de diciembre de 2018.	100%

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS

Los recursos ejecutados en el desarrollo de las actividades correspondieron a \$366.714.555, quedando un saldo a liberar por valor de \$23.285.645 como se observa a continuación:

Cuadro N° 12
Ejecución de recursos por actividad y rubro del Convenio No. 601329-2018
Valor en pesos

ACTIVIDAD DEL CONVENIO	RUBRO AFECTADO	TOTAL RECURSO INICIAL POR REQUERIMIENTO	EJECUCION POR REQUERIMIENTO	SALDO A LIBERAR POR REQUERIMIENTO
1. Contratar el personal técnico, profesional y científico idóneo requerido para realizar las actividades operativas y de investigación del convenio previstas de la siguiente manera: i) técnico de enfermería dedicado a actividades de rescate del tejido; ii) médico especialista en cirugía plástica para la dirección médica del banco, iii) una bacterióloga especializada para el procesamiento y almacenamiento de piel y derivados cutáneos y iv) un investigador con doctorado para la coordinación de proyectos de investigación y desarrollo de nuevos productos basados en dermis para uso clínico.	Nota: El Recurso Técnico Científico contratado se relaciona en las actividades N°2, 3, 6 y 7.			
2. Elaborar y estandarizar los procesos y procedimientos necesarios para la implementación y uso de dermis acelular.	Recurso Técnico Científico	24.500.000	24.500.000	0
	Materiales y Reactivos	13.011.670	12.124.716	886.954
	Servicios Especializados	84.000.000	83.883.459	116.541
3. Diseñar y elaborar la pirámide documental necesaria para el control de calidad de los procesos y procedimientos de la línea de dermis acelular.	Materiales y Reactivos	9.990.050	9.950.780	39.270
	Servicios Especializados	20.795.250	6.319.495	14.475.755
	Recurso Técnico Científico	28.000.000	28.000.000	0
4. Desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento al personal técnico y profesional del Banco, para el procesamiento de tejido laminar (piel), procesos de descelularización y enmallado de láminas cutáneas.	Capacitaciones y Eventos	492.800	492.800	0
5. Adquirir la tecnología biomédica, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la línea de dermis acelular.	Equipamiento	52.525.000	52.485.892	39.108

ACTIVIDAD DEL CONVENIO	RUBRO AFECTADO	TOTAL RECURSO INICIAL POR REQUERIMIENTO	EJECUCION POR REQUERIMIENTO	SALDO A LIBERAR POR REQUERIMIENTO
6. Realizar la respectiva trazabilidad de la aplicación clínica y consolidación de resultados de dermis acelular en pacientes.	Recurso Técnico Científico	28.000.000	28.000.000	0
7. Desarrollar investigaciones orientadas a la generación de nuevos productos y usos terapéuticos de productos derivados de tejidos laminares aplicando abordajes metodológicos de Ingeniería Tisular.	Recurso Técnico Científico	82.220.000	75.000.000	7.220.000
	Materiales y Reactivos	14.819.400	14.819.400	0
8. Divulgar ante la comunidad médica y científica las diversas aplicaciones quirúrgicas y terapéuticas, así como los desarrollos y avances en innovación tecnológica en dermis acelular y productos derivados de tejidos laminares.	Capacitaciones y Eventos	15.145.830	14.671.219	474.611
Gastos Administrativos		1.500.000	1.466.594	33.406
Aporte IDCBIS		15.000.000	15.000.000	0
TOTAL		390.000.000	366.714.355	23.285.645

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS.

En la actualidad el Convenio se encuentra terminado y los recursos a liberar ya fueron reintegrados al Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS.

Convenio No. 601435-2018

Convenio cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos de cooperación científica para el fortalecimiento de los programas de procesamiento y distribución del Banco de Tejidos en componentes biológicos derivados del procesamiento de tejidos osteoarticulares”.*

El Convenio tiene como alcance *“Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas para el desarrollo y puesta en marcha de un servicio de pruebas diagnósticas y confirmatorias de agentes infecciosos en donantes y pacientes del Distrito”.*

Para lo cual el IDCBIS se comprometió a realizar las siguientes actividades:

Generar los protocolos para procesos y procedimientos que conduzcan a la puesta en marcha de un laboratorio especializado y altamente tecnificado, para la realización de este tipo de pruebas bioclínicas.

Capacitación y entrenamiento en actividades inherentes a la implementación del laboratorio, para los profesionales relacionados con dichas actividades.

Impulsar las investigaciones orientadas a la generación de nuevas tecnologías aplicando abordajes metodológicos en técnicas serológicas y moleculares para la determinación de

agentes infecciosos en donantes y pacientes de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la propuesta económica.

El valor total del convenio fue de \$390.000.000; con un aporte por parte del FFDS de \$375.000.000 y del IDCBIS por \$15.000.000. El plazo de ejecución fue de siete meses con una fecha de inicio del 22 de octubre de 2018, y de terminación del 19 de mayo de 2019.

La ejecución financiera del Proyecto por rubros fue de la siguiente manera:

Cuadro N° 13
Ejecución financiera del Convenio No. 601435-2018 por rubro
Valor en pesos

Rubro	Valor asignado	Comprometido	Total Pagos	Saldo Por Liberar a favor del FFDS
Materiales y reactivos	38.500.000	38.471.517	38.471.517	28.483
Recurso tecnico cientifico	124.740.000	117.380.000	117.380.000	7.360.000
Servicios especializados	119.718.000	95.177.744	95.177.744	24.540.340
Capacitaciones y eventos	40.410.000	36.885.545	36.885.545	3.524.455
Equipamiento	50.131.916	50.131.250	50.131.250	\$666
Gastos Administrativos (4x1000)	1.500.000	1.500.000	1.500.000	2.104
Capacidad Física y Tecnológica (uso de equipos)	15.000.000	15.000.000	15.000.000	-
Total Recursos	390.000.000	354.543.952	354.543.952	35.456.048

Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.

A continuación se describen los productos pactados en el Convenio y las actividades ejecutadas, así como el impacto social que logró cada una de ellas:

Cuadro N° 14
Actividades desarrolladas durante la ejecución del Convenio No. 601435-2018

Obligaciones	Actividades	Impacto Social
Contratar el personal técnico y profesional requerido para el desarrollo de las actividades operativas y científicas del convenio.	Contratación celebrada entre el 22 de octubre de 2018 y el 21 de mayo de 2019, así: 1) instrumentador quirúrgico para el rescate y procesamiento de tejidos humanos. 2) médico ortopedista para la dirección médica del banco. 3) enfermera profesional para actividades de rescate y promoción de la donación de tejidos; 4) bacterióloga especializada en Gerencia	Fomento del empleo para personal de la salud con conocimientos y experiencia en actividades especializadas en la obtención, procesamiento, análisis, almacenamiento y distribución de tejidos humanos. Fomento del empleo para investigadores con experticia en ingeniería tisular.

Obligaciones	Actividades	Impacto Social
	de la Calidad para actividades de aseguramiento de la calidad de procesos y procedimientos 5 y 6) profesionales de ciencias de la salud o de la vida, especializado, para actividades de investigación científica. El sexto profesional incluido, corresponde a un investigador incorporado mediante Modificación N°1 al convenio, firmado en el mes de abril de 2019.	
Elaborar y estandarizar los procedimientos necesarios para la implementación y el desarrollo del Banco de Tejido Osteoarticular	Se culminó la estandarización de procesos y procedimientos para la implementación y uso de Tejido Osteoarticular	Bogotá cuenta a través del Banco Distrital de Tejidos, con procesos y procedimientos estandarizados para la obtención, procesamiento, análisis, almacenamiento y distribución de tejido osteoarticular al alcance de los bogotanos. Consolidación del único banco multitejidos público del país acondicionado y preparado para certificación del INVIMA en tejidos osteoarticulares, con lo cual el país podrá contar con prótesis y piezas de origen biológico a bajo costo, obtenidos y procesados con los más altos estándares de calidad, para el tratamiento quirúrgico de múltiples patologías ortopédicas y para uso en cirugía maxilofacial, asequible y con oportunidad para la atención de pacientes a nivel local y nacional.
Diseñar y elaborar la pirámide documental necesaria para el control de calidad de los procesos y procedimientos, que permita la liberación o rechazo de los tejidos osteoarticulares obtenidos y procesados en el Banco de Tejido Osteoarticular	Diseño y elaboración de documentos así: • 10 instructivos. • cinco formatos. • un protocolo estandarizado POE, como parte de la documentación asociada al rescate, procesamiento, almacenamiento y distribución del tejido osteoarticular.	Consolidación del único banco multitejidos público del país acondicionado y preparado para certificación del INVIMA en tejidos osteoarticulares, con lo cual el país podrá contar con prótesis y piezas de origen biológico a bajo costo, obtenidos y procesados con los más altos estándares de calidad, para el tratamiento quirúrgico de múltiples patologías ortopédicas y para uso en cirugía maxilofacial, asequible y con oportunidad para la atención de pacientes a nivel local y nacional.
Desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento al personal	Se realizaron tres capacitaciones técnicas en temas relacionados con la anatomía y fisiología del tejido óseo y selección de donante cadavérico. Se realizaron dos referenciaciones técnicas,	Capacitación altamente especializada y referenciación a nivel internacional del recurso humano, médico y de gestión de la calidad del Banco Distrital de Tejidos del

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Obligaciones	Actividades	Impacto Social
encargado de la obtención, procesamiento, almacenamiento y demás actividades relacionadas con el Banco de Tejido Osteoarticular.	desarrolladas en el BST (Barcelona-España) por parte del Director Médico del Banco Osteoarticular y la Gestora de Calidad del Banco Distrital de Tejidos.	IDCBIS, para la consolidación de procesos y procedimientos orientados a la creación y consolidación del primer banco público de tejido osteoarticular en el país. Es así que, el impacto social de estas referenciaciones redunda en la disposición de este tipo de tejidos en un corto plazo, para la comunidad médica y odontológica del país con lo que se propende por el mejoramiento en la prestación de servicios de salud en Bogotá y el país.
Desarrollar investigaciones orientadas a la generación de nuevos productos osteoarticulares y sus derivados para el uso terapéutico, aplicando abordajes metodológicos como el de la Ingeniería Tisular.	Durante la ejecución del convenio, se adelantaron actividades de laboratorio que permitieron generar el informe de investigación denominado: “Obtención de Andamios de Ácido Poli láctico (PLA), para su Potencial Aplicación en Regeneración Ósea”.	La investigación adelantada por el grupo de ingeniería tisular del IDCBIS en: Obtención de Andamios de Ácido Poli láctico (PLA) para su Potencial Aplicación en Regeneración Ósea, abre un camino importante en los adelantos científicos en el campo de la medicina regenerativa en Colombia, mediante el diseño y obtención de tejidos óseos basados en materiales biosintéticos que se presentan como una alternativa a la disposición de tejidos de origen humano cadavérico.
Divulgar ante la comunidad médica y científica las diversas aplicaciones quirúrgicas y terapéuticas, así como los desarrollos y avances en innovación tecnológica de los tejidos osteoarticulares.	Se realizó divulgación digital en las redes sociales (Instagram, Facebook, twitter, LinkedIn) del uso de tejidos laminares y del Banco Distrital de Tejidos y además se participó en el “Primer Encuentro Internacional de terapias Avanzadas y Medicina Regenerativa” que permitió divulgar y apropiar conocimientos de investigación aplicada a la clínica, a partir de estudios realizados desde la ingeniería tisular que se adelantan en el IDCBIS.	La socialización y desarrollo de actividades del IDCBIS tendientes a la comunicación de la ciencia, permitieron divulgar y apropiar conocimientos de investigación aplicada a la clínica, a partir de estudios realizados desde la ingeniería tisular que se adelantan en el IDCBIS y que se comparten en diversas líneas con Centros de investigación, Centros Clínicos y Universidades a nivel nacional e internacional, lo que afianza el intercambio de conocimientos, visibiliza y hace posible el reconocimiento ante la comunidad científica, el trabajo de los investigadores colombianos en el área de la ingeniería de tejidos y terapias avanzadas. Bajo este esquema de participación colectiva, se logró de manera positiva la representación de los principales centros de investigación del país y de algunos centros internacionales de

Obligaciones	Actividades	Impacto Social
		gran trayectoria en terapias celulares, tisulares y de medicina regenerativa, en uno de los primeros encuentros a nivel internacional de este tipo, organizado por Colombia y denominado: “Primer Encuentro Internacional de Terapias Avanzadas y Medicina Regenerativa” entre el 29-30 de noviembre y 01 de diciembre de 2018.

Fuente: información suministrada por el IDCBIS

Este Convenio se encuentra terminado con un saldo a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS \$35.046.458, el cual ya fue liberado y reintegrado.

Convenio No. 1088 de 2017

En Colombia se calcula que alrededor de 96 personas mueren cada día como consecuencia del cáncer, especialmente en la zona central del país. Para el año 2018, se reportaron 1.925 personas fallecidas por Leucemia en todo el territorio Nacional, 230 de estos casos en menores de 15 años y 2.341 defunciones por los demás tumores malignos del tejido linfático, de los órganos hematopoyéticos y de tejidos afines, siendo 30 casos en menores de 15 años. La Leucemia continúa siendo la principal causa de muerte de niños de edades entre 5 a 9 años con 78 casos de un total de 834 defunciones.

Una de las principales alternativas de tratamiento para las personas con estas enfermedades hematológicas severas es el trasplante de células progenitoras hematopoyéticas.

Durante la vigencia 2015-2016, el Hemocentro Distrital de Bogotá (a partir del cual se constituye posteriormente el IDCBIS, en 2017) en conjunto con la SDS, formuló y presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCAD) el proyecto *“Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas en Colombia”*, para que fuera financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación- FCTel del Sistema General de Regalías (SGR).

El proyecto fue viabilizado, priorizado y aprobado para su financiación como proyecto de inversión con el número BPIN2015000100054. Para su ejecución, se designó al Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS a través del Acuerdo No. 53 de enero de 2017. En octubre de 2017, el FFDS y el IDCBIS suscribieron el Convenio No.1088.

Cuadro N° 15
Información General del Convenio No. 1088

Convenio 1088 de 2018	
Objeto	Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un registro nacional de donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas en Colombia.
Valor Inicial	\$2.450.539.157 aportados de la siguiente manera: \$2.037.162.583 corresponden a recurso de partida del proyecto proveniente del Sistema General de Regalías Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel). \$ 313.376.574 corresponden a la contrapartida financiada por el proyecto de inversión 1190 “Investigación Científica e Innovación al servicio de la salud” y \$100.000.000 correspondiente a los aportes del IDCBIS en especie.
Valor Final	\$ 5.594.058.504 de los cuales \$ 4.170.402.930, corresponden a recursos del Sistema General de Regalías- Fondo Ciencia Tecnología e Innovación (FCTel) y \$1.423.655.574, corresponden a la contrapartida financiada por el FFDS a través del Proyecto de Inversión 1190 “Investigación Científica e Innovación al servicio de la Salud”.
Plazo de ejecución	48 meses 2018-2021
Fecha de suscripción	10 de octubre de 2017
Fecha de Inicio	25 de octubre de 2017
Fecha de Terminación	24 de octubre del 2021
Adiciones	Adición 1: Firmada el 15 de junio de 2018, por valor \$257.680.970. Aportados por el FFDS.. Adición 2: Se firma el 12 de marzo de 2019, por valor de \$2.443.473,346 donde \$2.133.240.346 son aportados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y \$310.233.000 corresponden al aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS.
Prorrogas	Una prórroga por 32 meses
Estado	En ejecución

Fuente: Cuadro realizado por el equipo de auditoría con base en la información presentada por la Entidad.

El proyecto consta de un objetivo general que consiste en: *“Diseñar el modelo organizativo, logístico y de infraestructura requerido para implementar un registro nacional de donantes en Colombia”*, y de ocho objetivos específicos que contemplan 27 actividades de carácter técnico científico, que para su desarrollo requieren de recurso humano especializado, infraestructura tecnológica y plataformas científicas asegurando de esta manera su consecución como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16
Objetivos y Actividades para el desarrollo del Convenio No. 1088

OBJETIVO	PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA
1. Diseño de estrategias para generar una cultura de donación de CPH	-Programa educativo y de comunicación enfocado en la donación de progenitores hematopoyéticos -Primer listado de donantes progenitores hematopoyéticos tipificados molecularmente para el sistema HLA A, B, DR.	1.Elaboracion de estrategia de educación para programa de donantes. 2.Implementacion del programa hacia los cuatro grupos de donantes. 3.Toma de muestras para tipificación. 4.Tipificacion HLA AB DR. 5.Desarrollar modelo de información. 6.Gestionar ambiente computacional para desarrollo de sistema base.

OBJETIVO	PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA
	-Sistema informático base para la captación de donantes de células progenitoras hematopoyéticas.	
2.Diseño de una plataforma computacional para satisfacer las necesidades del registro de donantes.	Estudio técnico plataforma computacional registro nacional de donantes.	7. Desarrollar el estudio técnico- plataforma computacional registro nacional de donantes.
3. Fortalecimiento del talento humano capacitado para el desarrollo de las funciones del registro de donantes	-Talento humano capacitado en la organización del registro nacional de donantes. -Artículos científicos sometidos a publicación -Artículos científicos publicados.	8.Apoyar con recursos financieros la formación de un estudiante de maestría y un estudiante de doctorado. 9.Apoyar hematólogos para la formación en trasplante de células progenitoras hematopoyéticas. 10.Proponer, estructurar y ejecutar proyectos de investigación básica y/o aplicada 11. Asistir a congresos, simposios y otros 3eventos de carácter científico para la actualización del personal y divulgación de los avances de investigación. 12.Coordinación del componente de apoyo a la formación de recurso humano a nivel de educación formal y de los proyectos de investigación. 13. Adquisición de un software estadístico de tabulación de datos. 14.Envío a publicación artículo científico. 15.Revisión bibliográfica de artículos y libros. 16.Envío a publicación de artículos científicos.
4.Fortalecimiento de la investigación sobre oferta y demanda de trasplante alogénico no relacionado en Colombia	Documento estadístico de demanda insatisfecha correspondiente al trasplante alogénico no relacionado en Colombia	17.Recolección de información correspondiente a la demanda insatisfecha a un centro de trasplante en el país. 18.Estimación de la demanda insatisfecha de trasplante alogénico no relacionado de células progenitoras hematopoyéticas
5. Diseño de propuestas de normativa y lineamientos técnicos para la organización y operación del registro de donantes	Propuesta normativa para la implementación y operación de un registro nacional de donantes y propuesta de lineamientos técnicos generales para la donación y trasplante de células progenitoras hematopoyéticas en el país.	19. Referenciación de los marcos normativos internacionales y evaluación de los requisitos para la conformación legal de un registro local. 20. formulación de una propuesta de lineamientos técnicos y de un plan nacional de donación de células progenitoras hematopoyéticas.
6. Diseño del modelo administrativo y financiero para la implementación y operación del registro	Documento modelo administrativo y financiero para la puesta en marcha de un registro de donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia.	21.referenciación en registros de donantes Internacionales. 22.Diseño de la propuesta administrativa y económica para el funcionamiento del registro nacional de donantes de células

OBJETIVO	PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA
de donantes	Administración del proyecto Supervisión del proyecto.	progenitoras Hematopoyéticas en Colombia. 23.Actividades relacionadas con la administración de los recursos asignados al proyecto. 24. Actividades de supervisión de la ejecución del proyecto.
7. Promoción de la participación del sector público en el trasplante alogénico no relacionado	Estudio técnico- Establecimiento de una unidad de trasplante de células progenitoras hematopoyéticas en la red pública.	25. logística de consecución de información, análisis de datos y construcción de la propuesta (unidad de trasplante CPH
8. Generación de información para implementar y operar centros de captación de donantes y de colecta de CPH	Estudio técnico- Establecimiento de un centro de donantes y un centro de recolección de células progenitoras hematopoyéticas por aféresis a partir del modelo banco de sangre en Colombia.	26.Logística de consecución de información, análisis de datos y construcción de la propuesta. (centro de recolección de CPH) 27.Referenciación internacional en centros de captación y recolección adscritos a registros de donantes.

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS

La ejecución del Convenio se tiene contemplada en dos fases. La primera fase fue desarrollada con la suscripción del Convenio y corresponde a las actividades propuestas para el bienio 2018-2019; los productos de la primera fase en su mayoría corresponden a diseños de los documentos técnicos propuestos para el registro.

En el siguiente cuadro se relaciona la distribución del presupuesto por rubros observando que la contratación del recurso humano tiene el rubro más representativo.

Cuadro N° 17
Presupuesto Convenio No.1088 de 2017 distribuido por rubros.
Valor en pesos

RUBROS CONVENIO No. 1088 de 2017	DISTRIBUCION PRESUPUESTO
Materiales e Insumos	125.265.605
Recurso Humano	2.950.585.889
Otros Gastos	424.933.487
Capacitaciones	514.590.739
Capacitaciones (Otros gastos)	367.461.589
Protección al conocimiento	38.570.401
Equipos y Software	74.302.699
Servicios	423.704.747
Viajes	132.278.318
Apoyo Administrativo (Aportes del IDCBIS)	100.000.000
Total Recursos	5.151.693.474

Fuente: Plan operativo del convenio a diciembre de 2019.

A 31 de diciembre de 2019, se habían comprometido \$2.179.335.392 que equivalen a un 42% del total de recursos asignados al Convenio como se observa a continuación:

Cuadro N° 18
Ejecución por fuentes de financiación para el Convenio No.1088 de 2017 a diciembre de 2019.

Valor

en pesos

Convenio especial de Cooperación 1088 de 2017	Valor asignado a diciembre 2019	Comprometido a diciembre 2019	Ejecutado (pagado a diciembre 2019)	Saldo por pagar de lo comprado/tido	Saldo disponible para comprometer	% Recursos por comprometer de lo asignado	% Recursos comprometidos de los asignados	% Ejecutado de lo comprado/tido
SGR-Fondo CT&I	4.170.402.930	1.699.377.845	1.531.065.422	168.312.423	2.471.025.085	59%	41%	90%
Contrapartida FFDS	881.290.544	411.207.547	375.084.213	36.123.334	470.082.997	53%	47%	91%
Subtotal	5.051.693.474	2.110.585.392	1.096.149.635	204.435.757	2.941.108.082	58%	42%	90%
Contrapartida IDCBIS	100.000.000	68.750.000	68.750.000	0	31.250.000	31%	69%	100%
Total Recursos	5.151.693.474	2.179.335.392	1.974.899.635	204.435.757	2.972.358.082	58%	42%	91%

Fuente: Cuadro elaborado por el IDCBIS.

Acorde a las adiciones y al Plan Operativo Presupuestal del Convenio, en el siguiente cuadro se observan las actividades ejecutadas con los recursos aportados por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

Cuadro N° 19
Actividades del Convenio No. 1088 realizadas a 31 de diciembre de 2019, con recursos aportados por el FFDS.

Valor en pesos

Actividad del proyecto MGA	Rubro	Valor Aporte
Elaboración de estrategias de educación para programa de donantes	Recurso humano	243.683.123
Desarrollar modelo de información	Recurso humano	212.064.797
Formulación de una propuesta de lineamientos técnicos y formulación de una propuesta de plan nacional de donación de células progenitoras hematopoyéticas.	Recurso humano	157.670.561
Referenciación en registro de donantes internacionales	Recurso humano	
Supervisión (actividad ejecutada por el FFDS)	Otros gastos	13.907.259
TOTAL		881.290.544

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS.

Impacto Social Convenio 1088 de 2017

A través de este Convenio, el IDCBIS desarrolló el programa DarCélulas de educación y comunicación para la promoción de la donación y la captación de donantes.

En cuanto a la estrategia de comunicación y captación, se ha desarrollado el prototipo funcional del sistema de información que soporta el programa DarCélulas, y los procesos de captación de donantes (en dos subprocesos: preinscripción e inscripción).

Se continuó el desarrollo del ambiente computacional y el diseño de material multimedia (piezas comunicativas y videos) para soportar la puesta en marcha y el monitoreo de el programa DarCélulas.

Desde su salida al público, en enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, el programa DarCélulas ha logrado:

Cuadro N° 20
Programa Darcedulas

PRODUCTO	CANTIDAD
Diseño piezas comunicativas	724
Producción de Videos	19
Sensibilización: Campaña (Ciclos)	12
Sensibilización: AdWords Vistas publicidad digital	16.201.672
Sensibilización: Vistas en redes sociales	3.187.875
Sensibilización: Vistas en YouTube	510.568
Información: Visitas en la página Web	76.666
Información-Captación: Abordados cara a cara	2.810
Preinscritos online	5.018
Información-Captación: Preinscritos Cara a Cara	2.080
Captación: Inscritos	1.470
Tomas de muestras para tipificación HLA	1.470
Filtros sembrados	2.940

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS.

Como resultado del programa de captación de donantes se ha logrado la preinscripción de más de 7.800 personas, y la inscripción y toma de muestras para tipificación de más de 1.714 personas.

Por otro lado, la estrategia educativa ha permitido la apropiación de la ciencia y el conocimiento científico en las comunidades colombianas, alcanzando una transformación en la cultura ciudadana de donación. De esta manera se cuenta con 1.714 donantes inscritos en el Registro Nacional de Donantes de Celulas Progenitoras Hematopoyéticas y 7.905 ciudadanos interesados en convertirse en miembros activos de este proyecto, como potenciales donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Con el fin de incrementar la información científica y el talento humano formado y capacitado, el IDCBIS realizó una convocatoria pública acorde a los lineamientos y normatividad del Sistema General de Regalías -SGR, para la vinculación de un beneficiario de posgrado de Maestría, quien desarrollará tesis relacionadas con la donación o el trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas; dicha convocatoria fue avalada por el ejecutor Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS y fue adjudicada en el mes de junio 2019.

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Factor Estados Financieros

Con base en el análisis realizado a los saldos presentados por el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, a través de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019, se determinó: un total de activos de \$30.781.885.9333, dentro de los cuales, los grupos de mayor relevancia, entre otros, son: Efectivo y Equivalentes con un saldo de \$16.118.588.412 4 , Cuentas por Cobrar \$3.691.243.651 5 , Inventarios \$1.446.448.917 y Propiedades, Planta y Equipo \$9.492.377.6816, que representan el 52.4%, 12.0%, 4.7% y 30.8% del total del activo, respectivamente.

Así mismo, a la fecha mencionada, el pasivo total ascendió a la suma de \$23.707.947.490, de la cual lo más representativo son los grupos: Cuentas por Pagar con un saldo de \$4.526.045.084 y Otros Pasivos \$19.122.812.2407 que representan el 19.1% y 80.7% del total del pasivo.

Para el Patrimonio Institucional se determinó un valor \$7.073.938.443, que está representado, por las cuentas Capital Fiscal en \$12.638.813.312, Resultados de Ejercicios Anteriores -\$4.811.794.719 y Resultado del Ejercicio -\$753.080.150, que representan el 178.6%, -68.0% y -10.6% respecto del total de Patrimonio Institucional.

De otra parte, el IDCBIS durante la vigencia 2019, presentó un total de Ingresos Operacionales de \$12.089.401.930, Costos de Ventas y Operación \$9.549.217.032, Gastos de Administración \$2.750.428.433, entre otros ingresos y gastos, obteniendo al cierre de la citada vigencia un Déficit de -\$753.080.150.

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, presentados con corte a 31 de diciembre 2019 y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes, se aplicaron técnicas de auditoría, dirigidas a determinar si éstos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna y útil, para lo cual se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como, cruces de información entre áreas.

³ Cifras dadas en pesos.

⁴ La cuenta de mayor relevancia es Efectivo de Uso Restringido con un saldo de \$15.061.720.915.

⁵ La cuenta de mayor relevancia es Prestación de Servicios de Salud con un saldo de \$3.657.159.161.

⁶ La cuenta de mayor relevancia es Equipo Médico y Científico con un saldo de \$9.037.790.607.

⁷ Que corresponde al valor de los Avances y Anticipos Recibidos por el IDCBIS, sobre los convenios de cooperación suscritos.

Cuadro N° 21
Muestra evaluación estados financieros

Nombre de Cuenta	Saldo	Justificación para su selección	Auditor Responsable	Fecha programada de inicio evaluación	Fecha programada de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha programada y responsable)
Efectivo de Uso Restringido	15.061.720.915	Representa el 48.9% del total del activo.	Jairo Leyva Díaz	14-07-2020	04-09-2020	31/08/2020 Jesús Eduardo Méndez Garzón
Prestación de Servicios de Salud	3.657.159.161	Representa el 11.9% del total del activo.	Jairo Leyva Díaz	14-07-2020	04-09-2020	31/08/2020 Jesús Eduardo Méndez Garzón
Materiales y Suministros	1.446.448.917	Representa el 4.7% del total del activo.	Jairo Leyva Díaz	14-07-2020	04-09-2020	31/08/2020 Jesús Eduardo Méndez Garzón
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	4.438.001.210	Representa el 18.7% del total del pasivo.	Luis Fernando Gamboa Gamboa	14-07-2020	04-09-2020	31/08/2020 Jesús Eduardo Méndez Garzón
Avances y Anticipos Recibidos	19.122.812.240	Representa el 80.7% del total del pasivo.	Luis Fernando Gamboa Gamboa	14-07-2020	04-09-2020	31/08/2020 Jesús Eduardo Méndez Garzón
Ingresos y gastos de las cuentas correlativas seleccionadas.						
Fuente: Información reportada por el IDCBIS a la plataforma del Sistema y Vigilancia de Control Fiscal - SIVICOF con corte a diciembre 31 de 2019.						

A través de muestras selectivas, se revisaron los registros contables y documentos soportes de las siguientes cuentas: 1132 Efectivo de Uso Restringido, 1319 Prestación de Servicios de Salud, 1514 Materiales y Suministros, 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales y 2901 Avances y Anticipos Recibidos. Igualmente, se revisaron las cuentas correlativas de ingresos y gastos y operaciones recíprocas.

Conformación del Activo

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro N° 22
Conformación del activo
Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud – IDC BIS-
Diciembre 31 de 2019

Cifras en pesos				
CONCEPTO	31/12/2019	31/12/2018	VARIACIÓN ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL-%
ACTIVO CORRIENTE	21.256.280.980	19.451.284.951	1.804.996.029	9,28
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	<i>16.118.588.412</i>	<i>9.219.492.214</i>	<i>6.899.096.198</i>	74,83
Efectivo	0	0	0	
Depósitos en instituciones financieras	1.056.867.497	622.403.332	434.464.165	69,80
Efectivo de Uso Restringido	15.061.720.915	8.597.088.882	6.464.632.033	75,20
<i>Cuentas por Cobrar</i>	<i>3.691.243.651</i>	<i>8.342.220.634</i>	<i>-4.650.976.983</i>	-55,75
Otros Servicios	0	4.565.395.960	-4.565.395.960	-100,00
Prestación de Servicios de Salud	3.657.159.161	3.729.105.775	-71.946.614	-1,93
Otras cuentas por Cobrar	34.084.490	47.718.899	-13.634.409	-28,57
<i>Inventarios</i>	<i>1.446.448.917</i>	<i>1.889.572.103</i>	<i>-443.123.186</i>	-23,45
Materiales y Suministros	1.446.448.917	1.889.572.103	-443.123.186	-23,45
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	21.256.280.980	19.451.284.951	1.804.996.029	9,28
ACTIVO NO CORRIENTE			0	
<i>Propiedades, Planta y Equipo</i>	<i>9.492.377.681</i>	<i>7.159.257.738</i>	<i>2.333.119.943</i>	32,59
Construcciones en Curso	1.855.499.096	220.000.000	1.635.499.096	743,41
Maquinaria y Equipo	634.140.904	134.183.563	499.957.341	372,59
Equipo Médico y Científico	9.037.790.607	7.771.262.577	1.266.528.030	16,30
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	951.134.658	927.264.906	23.869.752	2,57
Equipo de Comunicación	336.778.596	213.075.384	123.703.212	58,06
Equipos de Transporte, Tracción	1.674.750	1.674.750	0	0,00
Equipo Comedor, Cocina	9.702.595	859.596	8.842.999	1028,74
Depreciación Acumulada	-3.334.343.525	-2.109.063.038	-1.225.280.487	58,10
OTROS ACTIVOS	33.227.272	29.589.425	3.637.847	12,29
Bienes y Servicios	6.563.231	7.402.133	-838.902	-11,33
Avances y Anticipos	9.084.208	14.268.619	-5.184.411	-36,33
Anticipos, Retenciones por Impuestos	0	0	0	
Intangibles	27.238.282	27.238.282	0	0,00
Amortización Acumulada	-9.658.449	-19.319.609	9.661.160	-50,01
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9.525.604.953	7.188.847.163	2.336.757.790	32,51
TOTAL A C T I V O S	30.781.885.933	26.640.132.114	4.141.753.819	15,55

Fuente: Información suministrada por el IDC BIS.

El valor total del activo de 2019, presentó un aumento de \$4.141.753.819, equivalente al 15,55%, respecto del saldo de 2018; variación que se derivó, principalmente por las cuentas Construcciones en Curso y Equipo Médico Científico, entre otros conceptos (Ver cuadro anterior).

1132 Efectivo de Uso Restringido

A diciembre 31 de 2019, la cuenta Efectivo de Uso Restringido arrojó un saldo de \$15.061.720.915, que comparado con el del año anterior, presentó un aumento de \$6.464.632.033, equivalente al 75.20%; este saldo está representado por los depósitos existentes en 19 cuentas de ahorros.

Cuadro N° 23
Efectivo de Uso Restringido
A diciembre 31 de 2019
Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBS
(En pesos)

Código contable	Banco	Tipo de Cta	Cta No.	Nombre Cuenta	Vr. 31-12-2019	Vr. 31-12-2018	Variación absoluta	Variación relativa %
11-32-10-01	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-49626-3	PROY 186 CON 0101 FDOS CONTR	3.229.493.141,10	2.840.038.439,00	389.454.702,10	13,71
11-32-10-02	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-49625-5	PROY 186 CON 0101 FDOS SGR	2.349.758.295,00	103.009.046,00	2.246.749.249,00	2181,12
11-32-10-03	BANCO DE BOGOTA (1)	Ahorros	028-49916-8	CONVENIO 0945 2017	0,00	7.980.608,00	-7.980.608,00	-100,00
11-32-10-04	BANCO DE BOGOTA (2)	Ahorros	028-50671-5	CONVENIO 1039 2017	0,00	60.237.502,00	-60.237.502,00	-100,00
11-32-10-05	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-50856-2	PROY 054 CON 1088 SGR	1.053.645.046,97	1.462.128.123,00	-408.483.076,03	-27,94
11-32-10-06	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-50857-0	PROY 054 CON 1088 CONTRA	509.604.443,00	456.269.711,00	53.334.732,00	11,69
11-32-10-07	BANCO DE BOGOTA (3)	Ahorros	028-50895-0	CONV LSP1191 2017	0,00	42.672.738,00	-42.672.738,00	-100,00
11-32-10-08	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-52044-3	PROY 607-2018 COLCIENCIAS	289.039.553,00	402.072.258,00	-113.032.705,00	-28,11
11-32-10-09	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-51689-6	PROY BPIN 035-CONT	470.966.976,00	109.931.665,00	361.035.311,00	328,42
11-32-10-10	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-51688-8	PROY BPIN 035-SGR	3.995.374.051,00	2.463.441.015,00	1.531.933.036,00	62,19
11-32-10-11	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-52137-5	CONV 601329-2018 DERMIS	25.207.865,00	138.032.578,00	-112.824.713,00	-81,74
11-32-10-12	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-52139-1	CONV 601435-2018 OSTEIO	36.468.446,00	154.926.381,00	-118.457.935,00	-76,46
11-32-10-13	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-52138-3	CONV 601522-2018 INFECCIOSAS	27.881.864,00	356.348.818,00	-328.466.954,00	-92,18
11-32-10-14	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-52379-3	CONV 689180 FIDUPREVISORA	37.951.354,00	0	37.951.354,00	0,00
11-32-10-15	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-52399-1	PROY RC738 DEL 2018 COLCIENCIAS	138.744.377,00	0	138.744.377,00	
11-32-10-16	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-52400-7	PROY RC739 DEL 2018 COLCIENCIAS	300.692.587,00	0	300.692.587,00	
11-32-10-17	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	019-65354-2	CONV. 0584-2019 CALIDAD	815.502.539,00	0	815.502.539,00	
11-32-10-18	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	019-65353-4	CONV. 0539-2019 CAPACIDAD CIENTIFICA	1.632.885.362,00	0	1.632.885.362,00	
11-32-10-19	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	028-52929-5	SALUD PUBLICA	148.505.015,00	0	148.505.015,00	
TOTAL CTA 1132					15.061.720.915,07	8.597.088.882,00	6.464.632.033,07	75,20

Fuente: Información suministrada por el IDCBS.

(1) Cuenta cancelada el 18 de marzo de 2019.

(2) Cuenta cancelada el 2 de abril de 2019

(3) Cuenta cancelada el 2 de abril de 2019.

1319 Prestación Servicios de Salud

A 31 de diciembre de 2019, esta cuenta arrojó un saldo de \$3.657.159.161, que comparado con el del año anterior (\$3.729.105.775), presentó una disminución de \$71.946.614, equivalente al 1.93%.

Esta cuenta está integrada por los conceptos de servicios de salud a cargo de las IPS Públicas y Privada, principalmente.

Cuadro N° 24
1319 Prestación Servicios de Salud -Comparativo 2019 – 2018
(En pesos)

Código contable	Descripción	Vr. 31-12-2019	Vr. 31-12-2018	Variación absoluta	Variación relativa %
13-19-08	Servicios de Salud por IPS Privadas sin Facturar	259.895.578,00	269.513.191,00	-9.617.613,00	-3,57
13-19-09	Servicios de Salud por IPS Privadas con Facturación	473.914.820,00	360.992.004,00	112.922.816,00	31,28
13-19-10	Servicios de Salud por IPS Públicas sin Facturar	992.457.598,00	1.317.225.580,00	-324.767.982,00	-24,66
13-19-11	Servicios de Salud por IPS Públicas con Facturación	1.930.891.165,00	1.781.375.000,00	149.516.165,00	8,39
TOTAL CTA 1319		3.657.159.161,00	3.729.105.775,00	-71.946.614,00	-1,93
Fuente: Información suministrada por el IDCBS.					

1514 Materiales y Suministros

Al final de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta ascendió a \$1.446.448.917, que comparado con el del año anterior, presentó una disminución de \$443.123.186, equivalente al 23.45%.

Esta cuenta está integrada por los conceptos de Materiales Reactivos y de Laboratorio y Materiales Médico-Quirúrgicos, principalmente.

Cuadro N° 25
1514 Materiales y Suministros
Comparativo 2019 – 2018
(En pesos)

Código cuenta	Descripción	Vr. 31-12-2019	Vr. 31-12-2018	Variación absoluta	Variación relativa %
15-14-03	Medicamentos	2.228.312,89	2.227.019,63	1.293,26	0,06
15-14-04	Materiales Médico Quirúrgicos	480.491.812,98	531.464.823,17	-50.973.010,19	-9,59
15-14-05	Materiales Reactivos y de Laboratorios	590.491.262,78	1.090.710.302,14	-500.219.039,36	-45,86
15-14-08	Viveres y Rancho	11.325.629,34	6.148.091,40	5.177.537,94	84,21
15-14-17	Elementos y Accesorios de Aseo	607.876,20	930.465,31	-322.589,11	-34,67
15-14-90	Otros Materiales y Suministros	109.578.071,83	65.954.725,46	43.623.346,37	66,14
15-14-98	Inventario de Laboratorios	250.345.950,99	186.798.334,00	63.547.616,99	34,02
TOTAL CTA 1514		1.445.068.917,01	1.884.233.761,11	-439.164.844,10	-23,31
Fuente: Información suministrada por el IDCBS.					

Conformación del pasivo

Cuadro N° 26
Conformación del pasivo
Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud – IDC BIS
Diciembre 31 de 2019
(En pesos)

CONCEPTO	31/12/2019	31/12/2018	VARIACIÓN ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE	4.585.135.250	4.032.482.327	552.652.923	13,71
<i>Cuentas por Pagar</i>	<i>4.526.045.084</i>	<i>4.006.356.886</i>	<i>519.688.198</i>	<i>12,97</i>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.438.001.210	3.949.651.827	488.349.383	12,36
Descuentos de Nomina	1.091.130	1.091.130	0	0,00
Retención en la fuente e Impuesto	47.569.705	38.595.182	8.974.523	23,25
Impuestos, contribuciones y Tasas	39.383.039	17.018.747	22.364.292	0
Otras Cuentas por pagar	0	0	0	
<i>Obligaciones Laborales y de Seguridad Social</i>	<i>59.090.166</i>	<i>26.125.441</i>	<i>32.964.725</i>	<i>126,18</i>
Beneficios a los Empleados	59.090.166	26.125.441	32.964.725	126,18
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.585.135.250	4.032.482.327	552.652.923	13,71
PASIVO NO CORRIENTE				
<i>Otros Pasivos</i>	<i>19.122.812.240</i>	<i>14.780.631.194</i>	<i>4.342.181.046</i>	<i>29,38</i>
Avances y Anticipos Recibidos	19.122.812.240	14.780.631.194	4.342.181.046	29,38
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	19.122.812.240	14.780.631.194	4.342.181.046	29,38
TOTAL PASIVOS	23.707.947.490	18.813.113.521	4.894.833.969	26,02
Fuente: Información suministrada por el IDC BIS				

El valor total del pasivo de 2019, presentó un aumento de \$4.894.833.969, equivalente al 26.02%, respecto del saldo de 2018; variación que se derivó, principalmente por el movimiento de la cuenta Avances y Anticipos Recibidos, entre otros conceptos (Ver cuadro anterior).

2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Al final del año 2019, esta cuenta arrojó un saldo de \$4.438.001.210, que comparado con el del año anterior, presentó un aumento de \$488.349.383, equivalente al 12.36%.

2901 Avances y Anticipos Recibidos

A 31 de diciembre de 2019, esta cuenta arrojó un saldo de \$19.122.812.240, que comparado con el del año anterior, presentó un aumento de \$4.342.181.046, equivalente al 29.38%; en esta cuenta se registra el movimiento de los recursos monetarios girados por las entidades que suscriben convenios con el IDC BIS, tales como el Fondo Financiero Distrital de Salud, Colciencias, entre otras.

Conformación del patrimonio

Cuadro N° 27
Conformación del patrimonio
Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS
Diciembre 31 de 2019

Cifras en pesos

NOMBRE DE CUENTA	31/12/2019	31/12/2018	VARIACIÓN ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
PATRIMONIO				
<i>Patrimonio Institucional</i>	7.073.938.443	7.827.018.593	-753.080.150	-9,62
Capital Fiscal	12.638.813.312	12.638.813.312	0	0,00
Resultados Ejercicios Anteriores	-4.811.794.719	-2.225.393.764	-2.586.400.955	116,22
Resultados del Ejercicio	-753.080.150	-2.586.400.955	1.833.320.805	-70,88
TOTAL PATRIMONIO	7.073.938.443	7.827.018.593	-753.080.150	-9,62

Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.

El valor total del patrimonio de 2019, presentó una disminución de \$753.080.150, equivalente al 9.62%, respecto del saldo de 2018; variación que corresponde a la pérdida en el resultado del ejercicio (Ver cuadro anterior).

3225 Resultados Ejercicios Anteriores

Al final de la vigencia 2019, el IDCBIS presentó un déficit acumulado de resultados de ejercicios anteriores por valor de -\$4.811.794.719, que comparado con el de la vigencia anterior se observó un aumento del 116.22%.

Así mismo, es de anotar que el Patrimonio Institucional de la entidad a diciembre 31 de 2019 es de \$7.073.938.443, que equivale al 55.97⁸%, respecto del valor registrado el 1 de enero de 2019, con el que inicio actividades; lo que indica que ha perdido el 44.03% del mismo.

4312 Venta de Servicios

En la vigencia fiscal de 2019, el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS registró Venta de Servicios por valor de \$12.089.401.930, que comparado con el de la vigencia anterior, presentó un aumento de \$1.822.737.812, equivalente al 17.75%.

6310 Costos de Venta Servicios

En la vigencia fiscal de 2019, el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS registró Costos de Venta de Servicios por valor de \$9.549.217.032,

⁸ Respecto del Capital Fiscal de \$12.638.813.312.

que comparado con el de la vigencia anterior, presentó un aumento de \$1.100.763.384, equivalente al 13.03%.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE AUTOSOSTENIBILIDAD, ARTÍCULO 21 DEL ACUERDO 641 DE 2016

Con base en el comportamiento financiero que ha tenido el IDCBIS en los dos (2) últimos años, específicamente en los conceptos Servicios de Salud, Costos de Venta de Servicios, Gastos de Administración y Depreciaciones Propiedad, Planta y Equipo, se concluye que la entidad no tuvo cambios sustanciales que le permitieran recuperar las pérdidas de ejercicios anteriores (Ver el siguiente Cuadro).

Cuadro N° 28
Comparativo 2019 – 2018
(En pesos)

Código contable	Descripción	Vr. 31-12-2019	Vr. 31-12-2018	Variación absoluta	Variación relativa %
4312	Servicios de Salud	12.089.401.930,00	10.266.664.118,00	1.822.737.812,00	17,75
6310	Costos de Venta de Servicios	9.549.217.032,00	8.448.453.648,00	1.100.763.384,00	13,03
51	Gastos de Administración	2.750.428.433,00	3.333.743.382,00	-583.314.949,00	-17,50
5360	Depreciaciones, Planta y Equipo	1.223.328.614,00	1.092.757.093,00	130.571.521,00	11,95

Fuente: Información suministrada por el IDCBIS.

Tal como se puede observar en el anterior cuadro, el incremento de ingresos en el 2019 fue del 17.75%, respecto del año anterior; entre tanto los costos aumentaron en un 13.03%; los gastos de administración presentaron una disminución del 17.50% y la carga por depreciación aumentó un 11.95%; con estos resultados, se demuestra que el IDCBIS no cumplió con lo estipulado en el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, que a la letra dice: *“El Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud funcionará bajo el principio de autosostenibilidad financiera. Su funcionamiento se financiará con los ingresos que perciba por las labores desarrolladas (...)”*.

3.3.2 Factor Control Interno Contable

Para el presente informe se tomaron en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas en la vigencia 2019, el desarrollo de las acciones correctivas determinadas en el Plan de Mejoramiento y el conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS.

Reconocimiento

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados financieros de la entidad a diciembre 31 de 2019, este Organismo de Control, concluye,

que a nivel general la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación, medición inicial y registro) se ajusta a la normatividad vigente.

3.3.2.1 Hallazgo administrativo, por cuanto el IDCBIS no presentó en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019, la cuenta de Deterioro por un valor de \$62.878.825.

El IDCBIS reveló en la Nota 7 Cuentas por Cobrar (Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019), manifestando que *“de acuerdo con la política contable, en el mes de diciembre de 2019 se reconoció el deterioro de \$62.878.825, por deudas que superaban las fechas de vencimiento y teniendo en cuenta el reiterativo incumplimiento en el pago”*.

Este hecho contraviene los numerales 2.2., 2.2.2.2, 3.2., 3.2.3., 3.2.6., 3.2.9., 3.2.9.1., 3.2.13., 3.2.14., 3.3., y 3.3.1 (numeral 15) del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución No. 193 de 2016, suscrita por la Contaduría General de la Nación - CGN); lo que obedece a debilidades en el Sistema de Control Interno Contable existente en la entidad, por cuanto no hay controles suficientes que permitan mitigar o neutralizar los factores de riesgo; lo que conlleva a que se presente en sus estados financieros información con observaciones.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control, concluye en confirmar la observación administrativa, toda vez que la entidad aceptó la misma al manifestar que no se reconoció la cuenta por cobrar de naturaleza crédito, es decir la cuenta denominada Deterioro. Por lo anterior se ratifica la observación configurándose en Hallazgo Administrativo

Medición Posterior

Esta etapa fue surtida *por el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS* acorde a lo estipulado en la normatividad vigente, sin embargo, se evidenció la siguiente observación:

3.3.2.2 Hallazgo administrativo, por cuanto se verificó que el saldo de la cuenta 2901 Avances y Anticipos Recibidos se encuentra Sobreestimado en \$1.177.043.953.94.

Una vez analizada la respuesta dada por el IDCBIS, según Oficio del 4 de septiembre de 2020, radicado número 2020EE467, mediante el cual se da alcance a la pregunta 2 del Acta de Visita Administrativa del 13 de agosto de 2020; relacionada con la diferencia de saldos que se presentó en las cuentas 1132 Efectivo de Uso Restringido y 2901 Avances y Anticipos Recibidos con corte a diciembre 31 de 2019, es decir el valor de \$4.061.091.325.

En la citada respuesta, se manifiesta que: *“se generan diferencias temporarias en la ejecución de cada convenio, las cuales se dan por la compra de materiales y reactivos, así como la adquisición de bienes y equipo (...);”* que se debitan a los grupos 15 Inventarios y 16 Propiedad, Planta y Equipo respectivamente; esto no permite debitar directamente a la cuenta 2901, no obstante, *“una vez culminada la ejecución de cada convenio y previa validación de los balances financieros de liquidación, desde el área contable se procede a realizar la conciliación entre estas cuentas con el fin de subsanar las diferencias temporarias que surgieron durante la ejecución”*.

Finalmente, en la mencionada respuesta, el IDCBIS determina que la diferencia de \$4.061.091.325, se explica, así: 1) en el proyecto de la Unidad Funcional de Sala Blanca se han comprado bienes y equipos por \$1.855.499.096, los cuales fueron registrados en la cuenta 1615 Construcciones en Curso; 2) en marzo de 2020, se hicieron ajustes a los Convenios Nos: 945⁹, 1030¹⁰ y 1191¹¹ de 2017 por valor de \$779.814.507.41 y 3) en junio de 2020, se hicieron ajustes a los Convenios números: 601329¹² y 601435¹³ de 2018 por \$248.733.767.65.

Los anteriores numerales suman un valor de \$2.884.047.371.06, que restado a \$4.061.091.325¹⁴, se obtiene \$1.177.043.953.94, el cual constituye el valor que esta sobreestimado de la cuenta 2901 Avances y Anticipos Recibidos; derivado de los ajustes que aún faltan por realizar a los saldos de los convenios.

Estos hechos contravienen los numerales 2.2., 2.2.2.2, 3.2., 3.2.3., 3.2.6., 3.2.9., 3.2.9.1., 3.2.13., 3.2.14., 3.3., y 3.3.1 (numeral 15) del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución No. 193 de 2016, suscrita por la Contaduría General de la Nación - CGN); lo que obedece a debilidades en el Sistema de Control Interno Contable existente en la entidad, por cuanto no hay controles suficientes que permitan mitigar o neutralizar los factores de riesgo; lo que conlleva a que se presente en sus estados financieros información con observaciones.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control, concluye en confirmar la observación administrativa, toda vez que la entidad aceptó la misma al manifestar que existen diferencias temporales en la cuenta 1132, por concepto de adquisición de materiales, insumos, reactivos y bienes de propiedad, planta y equipo, cuyos registros están sin amortizar en la cuenta 2901.

Por lo anterior se ratifica la observación configurándose en Hallazgo Administrativo

⁹ Ajuste por valor de \$665.610.892.

¹⁰ Ajuste por valor de \$96.771.115.79.

¹¹ Ajuste por valor de \$17.432.499.62.

¹² Ajuste por valor de \$98.992.792.54.

¹³ Ajuste por valor de \$149.740.975.11.

¹⁴ Que corresponde al total de las diferencias de saldos entre las cuentas 1132 y 2901, a diciembre 31 de 2019.

Revelación

A nivel general, se concluye que la entidad cumplió con la normatividad vigente.

Operaciones Recíprocas

Se verificó que el IDCBIS realizó confirmación de saldos y análisis de diferencias entre las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital y con Instituciones Prestadoras de Salud Privadas.

Gestión del Riesgo Contable

3.3.2.3 Hallazgo administrativo, porque se evidenció que el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS posee un Sistema de Información Financiero, denominado SIIGO que presenta errores en la expedición del Balance de Comprobación por Terceros con corte a diciembre 31 de 2019.

A través del Acta de Visita Administrativa del 20 de agosto de 2020, en la pregunta 2, se le solicitó al IDCBIS informar y soportar sobre la situación contable de cuatro (415) saldos de cuentas registradas en el auxiliar 131911 Servicios de Salud de IPS Públicas con Facturación, que registraban antigüedad de 2017 y 2018.

En la respuesta 2, de la citada Acta de Visita Administrativa, la entidad manifiesta: *“El sistema contable SIIGO, al generar el reporte Balance de Comprobación por Terceros de la cuenta 131911, otorga las opciones de generar información por centros de costos bajo la opción “Detallada” o generar la información unificando los centros de costos bajo la opción “Consolidada”; estos cuatro (4) valores surgen al generar el reporte la opción “Detallada”, debido a que el programa reconoció estos valores como si pertenecieran a un centro de costo diferente. La cuenta 131911 solo tiene un centro de costo (060).*

Esta situación incumple los numerales 3.1 (13), 3.2, 3.2.1 y 3.2.8, y 3.3.1 (11) del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución No. 193 de 2016, suscrita por la Contaduría General de la Nación - CGN). Así mismo, este hecho puede originar a futuro a una potencial pérdida de recursos públicos por falencias del sistema contable y a la presentación de Estados Financieros con observaciones.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control, concluye en confirmar la observación administrativa, toda vez que la entidad aceptó la misma al

¹⁵ \$100.723.182 Subred Sur Occidente (febrero 7 de 2018); \$1.810.227 Subred Centro Oriente (diciembre 28 de 2017); \$18.127.833 Subred Norte (septiembre 25 de 2018) y \$7.702.300 Hospital Francisco Valderrama (septiembre 6 de 2017).

manifestar que la expedición del balance de comprobación por terceros de la cuenta 131911 tuvo problema en el momento de generar el informe reportado a la Contraloría.

Por lo anterior se ratifica la observación configurándose en Hallazgo Administrativo.

3.3.2.4 Hallazgo administrativo, porque se evidenció que el Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS no subió a la plataforma del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el documento electrónico CBN-0906 Notas a los Estados Financieros, el total del citado documento.

A través del Acta de Visita Administrativa del 18 de agosto de 2020, en la pregunta 2, se le solicito al IDCBIS informar y soportar las razones por las cuales no presentó las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019, referente a las cuentas 1132 y 1514 (el inventario final de componentes).

En la respuesta 2, de la citada Acta de Visita Administrativa, la entidad manifiesta: “(...) en la información reportada a la Contraloría se realizó cargue de las hojas impares del documento, lo que generó un error de reporte de la información por error en el escáner del documento firmado y por ende, de las notas reportadas a la entidad”.

Esta situación constituye una conducta sancionable, según lo estipulado en el literal i del artículo 81 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020; hecho que se derivó por debilidades en el control interno existentes en el IDCBIS y retrasa el ejercicio de la función pública del control fiscal.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez valorada la respuesta dada por el IDCBIS, este Organismo de Control, concluye en confirmar la observación administrativa, toda vez que la entidad aceptó la misma al manifestar que se están generando los controles necesarios para la mitigación de errores en el reporte de información a las entidades de control. Por lo anterior se ratifica la observación configurándose en Hallazgo Administrativo.

Opinión de los Estados Financieros

Este Organismo de Control auditó el estado de Situación Financiera, el estado de Resultados Integrales y el estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2019 del Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el numeral 3.3.2.2 el saldo de la cuenta 2901 Avances y Anticipos Recibidos está Sobreestimado en \$1.177.043.953.04, los

Estados Financieros del Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, o prescritos por el Contador General de la Nación. Opinión con Salvedades.

3.3.3. Factor Gestión Financiera

Indicadores Financieros

Se evaluaron los indicadores financieros del Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, los cuales son el resultado de las cifras extractadas del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019:

A continuación, se realiza la formulación e interpretación de cada uno de los índices financieros:

Cuadro N° 29
Índices Financieros
Instituto Distrital de Ciencia y Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS
Diciembre 31 de 2019

Cifras en pesos

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	COMENTARIO
Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{21.256.280.980}{4.585.135.250}$	463.59	Por cada \$100 pesos de deuda a corto plazo se cuenta con \$463.59 para atenderla (en diciembre de 2019)
Capital de trabajo neto	(Activo Corriente) – (Pasivo Corriente)	(21.256.280.980) - (4.585.135.250)	16.671.145.730	Se cuenta con \$16.671.145.730 de fondos disponibles para atender el valor de las deudas de corto plazo, principalmente, las relacionadas con los convenios.
Deuda total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{23.707.947.490}{30.781.885.933}$	77.02	De cada \$100 invertidos en activo \$77.02 corresponden a los acreedores
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Resultado ejercicio}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{-753.080.150}{7.073.938.443}$	-10.65	Por cada \$100 invertidos en patrimonio, se pierden \$10.65

Fuente: Instituto de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS.

3.3.4. Factor Gestión Presupuestal

Base Legal

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, fue creado según el Artículo 17 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, como una entidad sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, con autonomía administrativa y financiera.

El artículo 5º del Decreto Ley 393 de febrero 8 de 1991, establece el régimen legal aplicable para este tipo de corporaciones y fundaciones, las cuales se regirán por las NORMAS DE DERECHO PRIVADO, confirmado lo anterior por sentencias de la Corte Constitucional C-506 del 10 de noviembre de 1994 y C-316 de julio 13 de 1995.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- “IDCBIS, no está obligada a llevar un sistema presupuestal público.

El artículo 6º del Decreto Ley 393 de 1991 establece *“CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN”*. Para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con los particulares convenios especiales de cooperación, que no darán lugar al nacimiento de una nueva persona jurídica. En virtud de estos convenios las personas que los celebren aportan recursos de distinto tipo para facilitar fomentar, desarrollar y alcanzar en común algunos de los propósitos contemplados en el artículo segundo. (Nota: Este artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-316 del 13 de julio de 1995.).

Objeto del IDCBIS: La realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y también como centro de formación de Talento Humano, además se consolida como plataforma tecnológica a partir de la cual es posible generar innovación, conocimiento en pro de la salud y desarrollo científico.

Conceptos aplicables al manejo Presupuestal

Una vez conocida su naturaleza jurídica, y las normas que lo regulan, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, para el manejo presupuestal solicitó concepto a la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH), el día 12 de Octubre de 2016 y esta le respondió el día 16 de Noviembre de 2016 en los siguientes términos *“Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad que se propone en el artículo 17 del Acuerdo 641 de 2016 como corporación sin ánimo de lucro, y una vez analizada la cobertura definida en el artículo 2º del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital – Decreto 714 de 1996, igualmente el Artículo 1º del Decreto 195 de Mayo 11 de 2007 (Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas sociales del Estado), se estableció que las*

citadas normas no contemplan este tipo de entidades, por lo que se concluye que la entidad tiene un marco jurídico especial y por tanto se encuentra sometida a normas de derecho privado, en donde sus actos se regirán por las mismas”.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, El principio de auto sostenibilidad financiera, su funcionamiento se financiará con los ingresos que perciba por las labores desarrolladas.

Las labores adelantadas por el Instituto serán remuneradas por las Empresas Sociales del Estado del orden Distrital y por las demás entidades a las cuales les preste sus servicios.

Bajo el principio de Sostenibilidad financiera la entidad realiza actividades de:

1. Investigación, desarrollo e innovación relacionadas con medicina transfusional
2. Terapias avanzadas
3. Ingeniería Tisular y celular
4. Medicina Regenerativa
5. Medicina de laboratorio
6. Centro de formación del Talento Humano

Estas actividades deberán generar los ingresos necesarios para financiar su operación.

El instituto recibe recursos del Distrito a través del Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS, estos son administrados en cumplimiento a la normatividad y políticas vigentes sobre la materia, como una modalidad de destinación de recursos públicos para la atención de actividades específicas y bajo el control de tutela de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) como cabeza del sector a nivel Distrital y miembro de la corporación.

ANALISIS AL PRESUPUESTO

Preparación del anteproyecto y proyecto de Presupuesto

Cada año se genera un calendario en cumplimiento al ciclo presupuestal donde se realizan tareas de análisis de ingreso según histórico de facturación y ventas, así como proyecciones de recaudo para poder determinar un ingreso efectivo que permita proyectar un gasto acorde al cumplimiento de las necesidades de funcionamiento e inversión del Instituto, esto para el presupuesto generado por recursos propios.

El presupuesto generado de los convenios depende en gran medida de los compromisos adquiridos a la firma del Convenio y los resultados de las investigaciones realizadas, así como los diversos escenarios del ciclo de investigación científica.

El Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2019 fue presentado ante la Junta Directiva (JD) del IDCBIS según Acta de Reunión Ordinaria 006 – 2018, numeral 5º.

Aprobación del Presupuesto

La aprobación la hace la Asamblea o Junta Directiva, hecho plasmado en los Estatutos. Mediante Circular Reglamentaria No. 001 de enero 02 de 2019, se adopta el presupuesto del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019.

En diciembre 13 de 2018, la Junta Directiva del IDCBIS, en reunión ordinaria No. 006 – 2018 acordaron aprobar el presupuesto para la vigencia 2019 así:

Cuadro N° 30
Presupuesto Inicial del IDCBIS- vigencia 2019

INGRESOS			GASTOS		
CONCEPTO	V. PARCIALES	V. TOTALES	CONCEPTO	V. PARCIAL	V. TOTAL
Banco de Sangre	\$8.747.156.759		Gastos de Personal	\$1.240.760.683	
Servicios Especiales	\$1.403502.360		Gastos Generales	\$892.518.699	
Banco de Tejidos	\$1.056.380.475		Dotación e Infraestructura	\$24.000.000	
Banco de Cordón Umbilical	\$236.500.000		Cuentas por pagar	\$1.100.000.000	
VENTA DE SERVICIOS		\$11.443.539.594	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$3.257.279.382
CUENTAS POR COBRAR		\$2.500.000.000	Gastos de Personal	\$1.345.198.680	
PROYECTOS DE INVESTIGACION		\$17.778.969.353	Gastos Generales	\$6.540.929.736	
			Dotación e Infraestructura	\$200.000	
			Cuentas por pagar	\$2.100.000.000	
			TOTAL GASTOS BCOS SANGRE Y MULTITEJIDOS		\$10.186.128.416
			GASTOS DE INVESTIGACION		\$17.778.969.353
			TOTAL GASTOS		\$31.222.377.151
			DISPONIBILIDAD FINAL		\$500.131.795
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$31.722.508.947	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$31.722.508.947

Fuente: Presupuesto de Ingresos y Gastos, según Circular Reglamentaria No. 001 de enero 02 de 2019

El presupuesto de Ingresos y Gastos, aprobado inicialmente para la vigencia 2019 fue de \$31.722.508.947

El ciclo presupuestal, los requisitos y plazos para efectuar la preparación, presentación y aprobación del proyecto de presupuesto de Ingresos, gastos e Inversiones, así como sus modificaciones durante el año, ejecución y cierre del mismo, está a cargo de la Gerencia.

Ajustes al Presupuesto

Mediante Circular Reglamentaria No. 017 de diciembre 11 de 2019, se ajusta el presupuesto del IDCBIS para la vigencia fiscal de 2019, en reunión extraordinaria No. 006 – 2019 de diciembre 04 de 2019 por parte de los miembros de la Junta Directiva. El valor ajustado corresponde al valor de \$6.626.604.136, afectando los siguientes rubros:

Cuadro N° 31
Ajustes al presupuesto 2019

DESCRIPCION	VALOR AJUSTADO	OBSERVACIONES
Banco de Sangre	\$600.000.000	Recursos Propios
Convenio 0101 - 2017	\$2.808.044.547	
Convenio 1088 - 2017	\$2.443.473.346	
Convenio 0182 - 2018	\$438.345.243	
Convenio FFDS – IDCBIS – 0539 - 2019	\$603.000	
Convenio IDCBIS – CD – 0713 - 2019	\$337.344.000	
TOTAL	\$6.627.810.136	

Fuente: Información contenida en la Circular Reglamentaria 017 de Dic. 11/2019

Se presenta una diferencia de \$1.206.000 con respecto a lo establecido en la Circular 017 de Dic.11/2019.

Para financiar los compromisos para el mes de Diciembre de 2019 del Banco de Sangre, se evaluó el comportamiento de los ingresos del Instituto al mes de Agosto de 2019 y se determinó por parte de la Junta Directiva del IDCBIS adicionar la partida de \$600.000.000.

En los ingresos se efectúan rentas de servicios y proyectos de investigación y en los gastos se afecta funcionamiento, inversión y los proyectos de investigación.

Presupuesto Inicial del IDCBIS- vigencia 2019 \$31.722.508.947

Presupuesto Inicial	\$31.722.508.947
Adiciones	\$16.702.527.891
Presupuesto definitivo	\$48.425.036.839
Afectaciones y recortes al presupuesto	

Durante la vigencia 2019 no se presentaron afectaciones al presupuesto de Rentas o Ingresos, Gastos e Inversión.

Distribución de los Ingresos y Gastos

Ingresos

Los ingresos están distribuidos por grandes Rubros así:

Cuadro N° 32
Participación del Presupuesto de Ingresos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION
Disponibilidad inicial	\$578.682.332	1,20%
Venta de servicios	\$12.043.539.594	24,87%
Cuentas por cobrar	\$2.142.367.004	4,42%
Convenios	\$33.660.447.909	69,51%
TOTAL	\$48.425.036.839	100,00%

Fuente: Auditor con datos del Presupuesto de Ingresos suministrada por el IDC BIS

La disponibilidad inicial fue de \$578.682.332, equivalente al 1.20%, la venta de servicios \$12.043.539.594, equivalente al 24.87%, las Cuentas por cobrar \$2.142.367.004, equivalentes al 4.42% y los Convenios \$33.660.447.909, equivalentes al 69.51%.

Se concluye que el ingreso por Convenios es el más representativo.

Gastos

Los gastos están distribuidos así:

Cuadro N° 33
Participación del Presupuesto de Gastos e Inversión

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION
Gastos de Funcionamiento	\$11.429.778.060	23,60%
Cuentas por pagar Inversión	\$3.334.810.870	6,89%
Convenios	\$33.660.447.909	69,51%
TOTAL	\$48.425.036.839	100,00%

Fuente: Tabla realizada por el Auditor con datos del Presupuesto de Gastos suministrada por el IDC BIS

Los gastos de funcionamiento corresponden a \$11.429.778.060, equivalentes al 23.60%, las cuentas por pagar Inversión \$3.334.810.870, equivalente al 6.89% y los Convenios \$33.660.447.909, equivalentes al 69.51%.

Se concluye que los gastos más representativos corresponden a los Convenios.

Análisis al comportamiento de Ingresos y Gastos vigencia 2019

Ingresos

El presupuesto inicial fue de \$31.722.508.947, se adiciono el valor de \$16.702.527.891 para un presupuesto definitivo de \$48.425.036.839, el cual se ejecutó \$29.721.618.767, equivalente al 61.38%, faltó por ejecutar \$18.703.418.072, equivalente al 38.62%.

Presupuesto de ingresos más representativo

Los rubros más representativos en el presupuesto de ingresos en la vigencia 2019 fueron:

Cuadro N° 34
Ingresos más representativos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION PRESUPUESTO DEFINITIVO
I2060114	Convenio 0182	\$9.523.233.078,00	19,67%
I1010102	Rentas de servicios por Banco de Sangre	\$9.347.156.759,00	19,30%
I2010110	Convenio 0101-2017	\$6.556.796.482,94	13,54%
I2010209	Convenio 0101-2017	\$4.633.347.626,00	9,57%
I2040212	Convenio 1088 -2017	\$3.560.763.994,42	7,35%

Fuente: Presupuesto de ingresos reportado por el IDC BIS

Presupuesto de ingresos menos representativos

Los rubros de menor participación en el presupuesto de ingresos fueron:

Cuadro N° 35
Ingresos menos representativos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION PRESUPUESTO DEFINITIVO
I2060114	CF_RC739 2018- Colciencias	\$341.959.485,00	0,71%
I1010102	IDCBIS - CD 0713 - 2019	\$337.344.000,00	0,70%
I2010110	CF_RC738 2018- Colciencias	\$337.591.461,00	0,70%
I2010209	Convenio-Dermis	\$320.169.546,00	0,66%
I2040212	Renta de servicios por Banco de cordón umbilical	\$236.500.000,00	0,49%

Fuente: Presupuesto de ingresos reportado por el IDC BIS

Presupuesto de Ingresos con mayor ejecución

Los rubros que presentaron una mayor ejecución al 100%, fueron:

Cuadro N° 36
Ingresos que presentaron ejecución superior al 100%

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION
I1010302	Renta de servicios por Banco de cordón umbilical	\$236.500.000	\$425.251.601	179,81%
I1010402	Renta de Servicios especializados	\$1.403.502.360	\$1.480.202.703	105,46%

Fuente: Presupuesto de ingresos reportado por el IDCBIS

Gastos

El presupuesto inicial fue de \$31.722.508.947, se adiciono el valor de \$16.702.527.891 para un presupuesto definitivo de \$48.425.036.839 de los cuales se han ejecutado \$31.762.833.997, equivalentes al 65.59%; se registran giros acumulados por \$30.037.924.651, equivalentes al 94.57%. Pendiente por girar \$1.724.909.346, equivalentes al 5.74%.

Gastos más representativos

Los gastos que presentan mayor peso en la ejecución son:

Cuadro N° 37
Gastos más representativos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	PARTICIP. GASTOS
I001	Convenio 0101-2017	\$11.190.144.109,00	23,11%
I010	Convenio 0182-2018	\$9.961.578.321,00	20,57%
I020101	GASTOS GENERALES BANCO DE SANGRE	\$6.578.512.058,68	13,58%
I008	Convenio 1088 -2017	\$4.338.246.991,00	8,96%

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversión presentado por el IDCBIS.

Gastos menos representativos

Los gastos con menos incidencia en el presupuesto son:

Cuadro N° 38
Gastos menos representativos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	PARTICIP. GASTOS
F010101	Servicios personales gestión de recursos	\$270.441.760,00	0,56%
I020201	Gastos generales banco de tejidos	\$211.590.341,56	0,44%

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	PARTICIP. GASTOS
I020103	Servicios personales OPS banco de tejidos	\$121.900.000,00	0,25%
I010101	Servicios personales banco de sangre	\$70.927.500,00	0,15%
I015	Convenio CF_RC157-2017- COLCIENCIAS	\$50.400.000,00	0,10%
I030101	Dotación e infraestructura Banco de Sangre	\$10.000.000,00	0,02%

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversión presentado

Reservas presupuestales

Durante la vigencia 2019, no se manejaron reservas presupuestales.

Cuentas por pagar

Se han constituido cuentas por pagar (CxP) en las vigencias 2017, 2018 y 2019 así:

Cuadro N° 39
Cuentas por pagar vigencia 2017, 2018 y 2019

VIGENCIA	VALOR	DIF. ABSOLUTA	DIF. RELATIVA	OBSERVACIONES
2017	\$7.355.830.868		—	Funcionamiento e Investigación
2018	\$6.894.348.551	\$-461.482.317	- 6.27%	Funcionamiento e Investigación
2019	\$6.872.573.648	\$- 21.774.903	- 0.31%	Funcionamiento., Inversión e investigación

Fuente: Relación de Cuentas por Pagar suministrada por el IDCBS.

Las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2017 se pagaron en la vigencia 2018 y así sucesivamente.

En la vigencia 2017 se constituyeron Cuentas por pagar por \$7.355.830.868, en la vigencia 2018 por \$6.894.348.551, las cuales tuvieron una disminución de \$461.482.317, equivalentes al 6.27% con respecto a la vigencia anterior; en la vigencia 2019 se constituyeron CxP por \$6.872.573.648, las cuales tuvieron una disminución de \$21.774.903, equivalente al 0.31% respecto a la vigencia anterior.

Codificación para identificar rubros presupuestales

Para la clasificación e identificación de los Rubros Presupuestales, se diseñaron códigos que permiten identificar el origen y destino de los recursos y poder determinar si es un ingreso, gasto o inversión.

Ingresos

Cuadro N° 40
Recursos propios y convenios 2019

RECURSOS PROPIOS				
TIPO	GRUPO	AUXILIAR	FUENTE	CONCEPTO
I	1	01	02	Banco de Sangre
I	1	02	02	Banco de Tejidos
RECURSOS CONVENIOS				
TIPO	GRUPO	AUXILIAR	FUENTE	CONCEPTO
I	2	01	10	Recursos del Distrito/Contrapartida
I	2	02	09	Recursos Sistema General de Regalías (SGR)

Fuente: Información suministrada por presupuesto del IDCBIS

Gastos e Inversión

Cuadro N° 41

FUNCIONAMIENTO				
TIPO DE GASTO	CODIGO DE CONTROL	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE	CONCEPTO
F	01	14	02	Mantenimiento de Equipos
F	01	15	02	Dotación y Materiales

Fuente: Información suministrada por presupuesto del IDCBIS

Cuadro N° 42

INVERSION				
TIPO DE GASTO	CODIGO DE CONTROL	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE	CONCEPTO
I	02	14	02	Mantenimiento de Equipos
I	02	15	02	Dotación y Materiales

Fuente: Información suministrada por presupuesto del IDCBIS

La codificación descrita en los cuadros anteriores obedece a la autonomía que el Instituto tiene para identificar los rubros de la ejecución presupuestal.

Registro del Presupuesto

Para el registro del presupuesto se cuenta con una base de datos compartida en línea donde solo acceden las personas de financiera que cuentan con el permiso de acceso, que son otorgados por el Líder de presupuesto y se cuenta con un Back Up en un servidor de archivos. En estas bases de datos se especifican claramente las variables a controlar mediante formulación, codificación de rubros, protección de celdas y restricción de

acceso. En adición se cuenta con puntos de control establecidos en el procedimiento de presupuesto para su correcta contabilización.

Documentos expedidos para la Ordenación del Gasto.

El área de presupuesto expide tres (3) documentos como medida de control así:

- Certificado de Asignación de Recursos (CAR), Documento expedido por el Profesional de Presupuesto o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación Presupuestal disponible para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia.
- Certificado de Compromiso Presupuestal (CCP), Documento expedido por el Profesional de Presupuesto o quien haga sus veces, mediante el cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta no será desviada a ningún otro fin. Los contratos o convenios en los cuales el Instituto es el contratante, se perfeccionan con las firmas de las partes, la expedición de la formalización del compromiso (CCP) y las demás condiciones establecidas en los convenios o contratos.
- Orden de Pago (OP), Documento expedido por el Profesional de Presupuesto o quien haga sus veces, avalado por el Director mediante el cual se genera el giro presupuestal de gasto, garantizando que el pago de la obligación sea acorde con su fuente de financiamiento.

Traslados presupuestales

Para efectos de los traslados internos entre rubros presupuestales se utilizan dos (2) mecanismos: Rentas propias y traslado en los convenios de investigación.

No existe Acto Administrativo para el traslado presupuestal entre rubros, sin embargo, se formaliza mediante el formato de traslado interno de rubros aprobado por el Director.

Acto administrativo que respalda la ordenación de un compromiso

No existe Acto Administrativo por parte del Director para cumplir un compromiso, sin embargo, se formaliza con la firma del Director en la OP (Orden de Pago).

Puntos de control en la ejecución activa y pasiva del presupuesto

Los puntos de control están generados en el proceso presupuestal desde la solicitud de una necesidad, la posterior expedición del Certificado de Asignación de Recursos (CAR) y la formalización con el Certificado del Compromiso Presupuestal (CCP).

Principio de Auto sostenibilidad Financiera

El Principio de Autosostenibilidad financiera, según el artículo 21 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, establece que para su funcionamiento el IDCBIS, se financiará con ingresos por las labores desarrolladas.

De acuerdo a lo anterior, mediante Circular Reglamentaria No. 004 de febrero 19 de 2018, se crea el Comité de Sostenibilidad Financiera, como una instancia encargada del establecimiento e implementación de políticas de carácter financiero con el objeto de garantizar la liquidez y evaluar los diferentes informes para la generación de estrategias que permitan optimizar los recursos del Instituto.

Análisis a la Autosostenibilidad Financiera

Este principio de la Autosostenibilidad Financiera no es viable, toda vez que los ingresos por concepto de venta de servicios en la vigencia 2019 fueron presupuestados en \$12.043.539.594, que representan el 24.87% del total de los ingresos y los Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos Generales) se presupuestaron para la vigencia 2019 en \$11.429.778.060, que representan el 23.60% del total de los gastos.

Si comparamos los Ingresos por servicios VS Gastos de Funcionamiento, se aprecia un estrecho margen de \$613.761.534, equivalente a 1.27%, sin contar que es posible que no se puedan recaudar todos los ingresos y por el contrario se incrementen los gastos de funcionamiento.

Es de anotar que los ingresos percibidos por venta de servicios, apenas les alcanza, salvo un pequeño margen positivo, para cubrir sus gastos que se generan para poder cumplir con sus funciones y objeto social para el cual fue creado el IDBIS.

Tanto los ingresos como los Gastos por Convenios, es del orden de los \$33.660.447.909, los cuales representan el 69.51% de la ejecución activa y pasiva, lo cual significa que por este concepto el IDBIS no percibe utilidad alguna.

Transferencias y pago de Parafiscales

Durante la vigencia 2019 si se efectuaron pagos de parafiscales y aportes, se imputaron presupuestalmente en los rubros asignados para tal fin, como se evidencia en la ejecución presupuestal de gasto, rubro F011202 e I011202.

Utilización de recursos del Crédito

Para la vigencia 2019 no se utilizaron Recursos del Crédito.

Constitución de vigencias futuras como fuente de financiación



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Para la vigencia 2019 no se constituyeron vigencias futuras como fuente de financiación.

Disminuciones, adiciones o traslados

En la vigencia 2019 se presentaron adiciones y traslados presupuestales, tanto en recursos propios como en convenios, cada una de estas sustentada técnicamente y se encuentran formalizadas mediante circulares de adición presupuestal; además de los traslados, cuentan con su formato de traslado interno debidamente diligenciado y aprobado, por el Director.

Anulaciones

En la vigencia 2019 no se presentaron anulaciones presupuestales

Opinión de la Gestión Presupuestal

Teniendo en cuenta la Naturaleza Jurídica del IDCBIS, sus actuaciones se rigen por normas de Derecho Privado, igual sucede para el manejo presupuestal, pues sus procedimientos no encajan en las normas vigentes que regulan el Presupuesto Público, pese a ello, se encontró que la preparación, registro, contabilización, codificación, control, autorización, ordenación, ejecución y manejo, se asimila mucho a los procedimientos oficiales, los cuales se ajustaron a sus necesidades y realidades financieras de acuerdo a su objeto social para el cual fue creado.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

4.1.1. Beneficio de Control Fiscal – Cualificable, por la implementación del Comité de Sostenibilidad Financiera.

Producto de los resultados obtenidos en la implementación de la acción correctiva formulada por el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, a través del Plan de Mejoramiento del Factor de Gestión Contractual, consistente en: *“Implementar el Comité Financiero que periódicamente evalúe los recursos disponibles vs las obligaciones vencidas para establecer prioridades de pago”* (Acción correctiva No. 2 del Hallazgo Administrativo No. 3.1.3.2, Auditoría de Regularidad, Vigencia 2017, Plan de Auditoría Distrital - PAD 2018, Código de Auditoría No. 164).

Específicamente, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS creó el Comité de Sostenibilidad Financiera a través de la Circular 004 del 19 de febrero de 2018, con el fin de que sea el encargado del establecimiento e implementación de políticas de carácter financiero, con el objeto de garantizar la liquidez y evaluar los diferentes informes para la generación de estrategias que permitan optimizar los recursos del Instituto. Por lo mencionado anteriormente, se constituyó una mejora a la gestión pública de la Entidad, en virtud de lo observado por la Contraloría de Bogotá.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹⁶
1. Administrativo	8	N.A	Factor Plan de Mejoramiento 3.1.2.1
			Factor Contractual 3.1.3.1
			Factor Plan estratégico Institucional 3.2.1.1, 3.2.1.2
			Factor Control Interno Contable 3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.3, 3.3.2.4
2. Disciplinarios	0	N.A	N.A
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	0	N.A	N.A
Total	N.A	N.A	N.A

N.A: No aplica

¹⁶ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.